

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial por Decreto Presidencial
del 3 de abril de 1981



**“EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS
JORNALEROS AGRÍCOLAS MIGRANTES”**

TESINA

Que para obtener el grado de

MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS

Presenta

ALEJANDRA SERRANO MANRIQUE

Director de la Tesina

DR. JUAN FEDERICO ARRIOLA

Lectores

**DR. VIRGILIO RUIZ RODRÍGUEZ
DRA. PATRICIA DE LOS RÍOS**

México, D.F.

2008

INDICE GENERAL	Páginas
PORTADA	
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I	
LA MIGRACIÓN Y SU SIGNIFICADO	6
CAPÍTULO II	
2.1.- EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS JORNALEROS AGRÍCOLAS MIGRANTES	16
2.2 ¿EL TRABAJO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS JORNALEROS AGRÍCOLAS MIGRANTES ES UN DERECHO O UNA OBLIGACIÓN?	30
CAPÍTULO III	
MARCO JURÍDICO QUE ESTABLECE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS JORNALEROS AGRÍCOLAS MIGRANTES.....	41
A) ÁMBITO NACIONAL	
B) ÁMBITO INTERNACIONAL	
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....	60
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	66

INTRODUCCIÓN

*Una vida sin infancia*¹

El tema que pongo a su consideración en esta investigación para obtener el grado de Maestra en Derechos Humanos versará sobre los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes. Escogí dicho tema por el interés que he tenido siempre de que todos los niños y niñas estén protegidos durante su infancia por sus familias, por el Estado y por la sociedad en la que viven, ya que es necesario que crezcan en un mundo de oportunidades y respeto para que puedan lograr una vida digna y plena puesto que ellos representan el futuro de la humanidad.

Los niños y las niñas son seres especiales a los que se les debe otorgar todo tipo de atenciones y sobre todo salvaguardar sus derechos. Desafortunadamente, los menores a lo largo de la historia han sido víctimas de conductas antisociales y a veces antimorales que van en ocasiones de lo ilícito a lo delictivo.

La lucha por el reconocimiento, el respeto, la igualdad, la justicia, la protección y la no explotación de los niños y las niñas es un tema que se ha tratado a lo largo del tiempo sin haber llegado a una solución que los beneficie, por el contrario, los cambios históricos, económicos y políticos que ha tenido nuestra sociedad han dado pie a grandes modificaciones en el comportamiento humano que va en busca de una mejor calidad de vida y así lograr una supervivencia digna que les permita experimentar cambios sociales; es por esto que el fenómeno migratorio que nace por la gran pobreza,

¹ López, Limón Mercedes Gema. *El Trabajo Infantil fruto amargo del capital*, edición MGLL, junio 1998

desigualdad, rezago y marginalidad por la que atraviesan muchos niños y niñas de nuestras comunidades mexicanas, ha cobrado cada día mayor vigencia, siendo esto lo que ha dado margen a que migren de sus lugares de origen, ya sea solos o con sus familias, provocando que se modifiquen las estructuras familiares y sociales y se construya una dinámica familiar diferente por lo que quedan en un estado de gran vulnerabilidad.

El resultado de lo anterior es la desaparición de las familias nucleares, quedando así nuevas estructuras sociales que han contribuido a que cambie el desarrollo de la humanidad, por lo cual el fenómeno migratorio ha sido analizado por diversas disciplinas, viendo que los niños y las niñas migrantes no son sólo personas que cambian de lugar de origen sino que al ser parte de un grupo social y familiar, cambia la dinámica al encontrarse lejos, pues tienen que dejar su entorno social y su seguridad para aventurarse en un cambio que los lleve a conseguir una mejor forma de vida sin importar que dejen de estudiar y pasen a formar parte del grupo trabajador sin tener aún la consciencia y responsabilidad para cumplir con ese trabajo. Por lo anterior, se debe considerar que el trabajo que realizan en el campo es una explotación infantil porque en ocasiones no reciben pago alguno, trabajan más horas que las fijadas en la ley y cumplen como si fueran adultos cuando ellos todavía no tienen porqué estar cumpliendo con estas labores.

Por este motivo, la hipótesis que presentaré en este trabajo es que la migración de los niños y las niñas jornaleros agrícolas mexicanos es un fenómeno que se da con mayor frecuencia por la gran pobreza, desigualdad y rezago por la que atraviesan en sus comunidades, razón por la cual abandonan sus hogares en forma definitiva, temporal o itinerante ya sea solos con algún miembro de la familia o con toda la familia, quedando así en una situación de gran vulnerabilidad y violación de sus derechos humanos.

Además se les presenta la disyuntiva de trabajar para comer o seguir asistiendo a la escuela, por lo que el futuro del trabajo infantil y de la educación básica no es una cuestión resuelta.

Entre los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes el derecho al trabajo se convierte en una obligación y no en un derecho. Ellos ven que sus padres son jornaleros y simplemente repiten el modelo sin tener conciencia plena de lo que están haciendo.

Considero necesario que al hablar de Derechos Humanos, se debe dar un significado de conjunto de estos derechos con el objeto de no caer en el punto de defender un derecho por encima de otro y de no contraponer los derechos sin darnos cuenta que todos son valiosos y defendibles. Se debe hablar de la integralidad de los derechos.

Por eso es necesario que multipliquemos dichos derechos y que cada niño o niña tengan la protección de la familia a que pertenecen, del Estado y de la sociedad para que se les permita ejercer todos los derechos que les corresponden y no que aislemos un solo derecho sin tomar a los otros que pueden estar en referencia.

Los niños y las niñas, por su situación de vulnerabilidad deben ser protegidos por sus padres y por el Estado Mexicano para que alcancen un desarrollo integral. Además es necesario llevar a cabo todas las acciones jurídicas, sociales y políticas con el objeto de que las familias en donde ellos crecen alcancen una madurez para que puedan desarrollarse plenamente.

Los niños y las niñas son personas, con derechos y obligaciones como cualquier otro, por lo tanto deben vivir en una familia que les reconozca estos derechos y les dé una vida libre de violencia, discriminación pobreza y rezago. Todos los niños y las niñas, necesitan una familia que les dé estabilidad no solo económica sino emocional para lograr una vida plena.

Los niños jornaleros agrícolas migrantes no son invisibles, merecen respeto y solución al problema de marginación que están viviendo. No es verdad el mito de que el trabajo infantil es “natural” es decir “siempre ha existido y seguirá existiendo”. La supuesta contribución económica del trabajo infantil solo reproduce la pobreza aunque se hayan hecho estudios en donde se dice que el ingreso que estos niños y niñas generan es fundamental para el presupuesto familiar.²

El primer capítulo tratará el tema relativo a la migración y su significado.

El segundo capítulo tratará sobre el derecho que tienen los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes a la educación y la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran al dejar sus comunidades de origen para ir a trabajar a otro lugar a conseguir dinero que les permita tener una mejor forma de vida y cómo pierden ese derecho a estudiar por trabajar en las peores condiciones.

El tercer capítulo trata sobre las violaciones a los Derechos Humanos de que son objeto los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes.

Finalizaré este trabajo con las conclusiones del tema y algunas propuestas en torno al problema del derecho a la educación que tienen los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes.

² Informe sobre Explotación Laboral Infantil y Adolescentes en México. Estadísticas Laborales del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). THAIS Desarrollo Social. 2008

CAPÍTULO I

LA MIGRACIÓN Y SU SIGNIFICADO

La migración debe entenderse como aquellos desplazamientos de seres humanos que parten de sus comunidades de origen para insertarse en otras comunidades receptoras o de atracción en busca de mejores condiciones de vida. Las personas que migran, casi en su totalidad, enfrentan situaciones de pérdida de sus pertenencias, así como cambios extremos que los llevan a situaciones de crisis en sus propia existencia dejando profundas repercusiones en su forma de vida que son muy difíciles de modificar en el caso que se vuelvan a reincorporar a su comunidad o se queden definitivamente a vivir en la comunidad que les ha dado cabida.³

Los grandes flujos migratorios provenientes de las zonas indígenas de nuestro país dieron pie a esos desplazamientos los cuales fueron originados por la necesidad de lograr un mejor nivel económico y social.⁴

Esto es debido a que en sus lugares de origen tienen muchos problemas originados por la desnutrición, la erosión de la tierra, la desertificación o más aún ni siquiera poseen un pedazo de tierra para trabajar. Además enfrentan otros serios problemas como la desarticulación familiar, la falta de empleos, el caciquismo, la explotación, la violencia política la discriminación y los desastres naturales aunado a la gran falta de interés de las autoridades municipales, estatales y federales de hacer políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de vida por las que atraviesan, pretextando la crisis económica por la que pasa el país.

³Sánchez, Saldaña Kim. *Los Niños en la migración familiar de jornaleros agrícolas. Documento preparado para el "diseño de un modelo de atención educativa a nivel primaria para niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes SENyB-SEP*, México, julio de 1988, 14 de abril de 2008

⁴ Ibid. 14 de abril de 2008

La migración, desde el punto de vista histórico, ha hecho de nuestras comunidades lo que son y lo que pueden llegar a ser ya que en un momento determinado las comunidades de origen pierden ese capital humano que necesitan para seguir su desarrollo y se convierten en comunidades con grandes carencias y desigualdades mayores.

“Los jornaleros agrícolas migrantes son hombres, mujeres y niños, indígenas o mestizos que se desplazan desde sus comunidades de origen hasta diferentes regiones del país para emplearse en la cosecha de distintos productos y reciben un salario”⁵ Estos jornaleros agrícolas que conforman una población heterogénea y diversa desde el punto de vista económico, político, social, cultural y religioso han optado por emprender cortos o largos desplazamientos para mejorar sus condiciones de vida.⁶ Lo anterior incluye tanto a campesinos sin tierra como a pequeños campesinos mestizos o indígenas que son parte de pequeños grupos étnicos que constituyen el gran universo social caracterizado por su condición de desigualdad y colocados en franca desventaja, lo que los coloca en situación de vulnerabilidad al estar marginados al mínimo de bienestar y protección social.

A este grupo se unen los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes que sin tener conciencia de ello se ven inmersos en el sector agropecuario en donde pasan a formar parte de la relación económica y sociocultural del campo mexicano al trabajar al parejo de los adultos para intentar nuevas alternativas de bienestar y lograr un “desarrollo” con la finalidad de tener una supervivencia digna que les permita experimentar cambios sociales y una calidad de vida.

⁵ *Memoria del Primer Foro sobre Trabajo Infantil de seguimiento al Convenio 182 con la OIT*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social Dirección General de Equidad y Género, Edición 2004, pag. 57

⁶ *Migración infancia vulnerable, el caso de los niños jornaleros agrícolas migrantes de la montaña de Guerrero*, Foro Invisibilidad y Conciencia, Migración interna de niñas y niños jornaleros agrícolas en México, 26 y 27 de septiembre de 2002 [consulta online 15 de abril de 2008]

Estos niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes pasan a formar uno de los grupos más vulnerables de México, viviendo en un mundo globalizado que les exige trabajar para poder comer, sin darles oportunidad a que realicen ninguna otra actividad que no sea la del trabajo.

Anteriormente las comunidades expulsoras y las de atracción estaban claramente establecidas. Estas comunidades eran lugares que tradicionalmente recibían a los trabajadores por un tiempo determinado y al término del ciclo agrícola regresaban a sus lugares de origen. Incluso, el surgimiento de este fenómeno ha existido desde el siglo XIX, ya que en dicha época había un tiempo y lugares determinados a los que migraban los grupos indígenas en busca de trabajo para posteriormente regresar a sus comunidades de origen.

Hoy en día el fenómeno ha cambiado ya que se desplazan a otros lugares en donde no saben si van a regresar o se quedarán definitivamente. La razón de lo anterior es que dichos grupos esperan lograr una mejor situación, la cual en la mayoría de los casos, jamás logran.

En los años sesenta se vio la baja producción agrícola y el constante crecimiento demográfico, además de causas económicas, sociales, políticas, culturales y religiosas que llevaron a migrar a lugares cercanos en busca de una oferta de trabajo que poco a poco llevó a crear nuevas rutas que llevarían el flujo migratorio a otras regiones del país con un nuevo auge en la industria agrícola.⁷

La migración no sólo es un rasgo estructural de nuestro mundo que puede ser analizado desde el punto de vista económico o social, sino que es un rasgo constitutivo de la nueva forma de entender la sociedad. Con esta nueva visión de la sociedad se van a manifestar los distintos fenómenos económicos, políticos socioeconómicos y

⁷ Ibid

culturales. Además este cambio lleva a un nuevo desarrollo dentro de las comunidades en donde se modifican las estructuras, provocando que la dinámica familiar tradicional sufra cambios.

Las familias nucleares han quedado devastadas para dar paso a una nueva forma de estructuras sociales. Lo anterior se debe a que el desarrollo de la humanidad también ha cambiado, razón por lo cual el fenómeno migratorio se va a analizar desde las diferentes disciplinas en donde el migrante no sólo se ve como una persona que cambia de lugar de origen, sino que al ser parte de un grupo social y familiar, va a cambiar la dinámica cuando se encuentra lejos.

Estos desplazamientos crean una nueva estructura social ya que los migrantes no solo llegan a trabajar, sino que conviven y se adaptan a las nuevas regiones, creando una mezcla de las distintas culturas y formas de pensar. Esto se debe a la necesidad de supervivencia puesto que son personas en situación de pobreza extrema y necesitan convivir con todos aquellos que se encuentran en la misma situación que ellos.

Cuando llegan a la comunidad de atracción, tanto los adultos, como los niños y las niñas son contratados para trabajar en las duras jornadas de los campos agrícolas. Sin embargo los niños y niñas se encuentran en condiciones de desventaja pues su trabajo beneficia al contratista porque es mano de obra barata en donde no hay sueldo y en caso que exista dicha remuneración, en la mayoría de los casos no es un pago justo. En estas contrataciones lo único importante es el beneficio que reciben los contratistas ya que al tener a estos niños y niñas no compran maquinaria costosa y simplemente la sustituyen con la mano de obra barata del migrante que hace cualquier trabajo porque tiene necesidad de subsistir.

Los niños y las niñas ofrecen grandes ventajas para el contratista porque pueden realizar trabajos que los adultos no pueden hacer. Por ejemplo se dan casos en los que

ellos pueden, por el tamaño de sus manos, hacer el desgrane o deshojar fácilmente o mantenerse sentados mientras recogen la cosecha.

Los efectos de la migración los podemos apreciar en dos direcciones. Por un lado tenemos la migración internacional, la cual surge cuando los niños y niñas migran al extranjero en busca de mejores oportunidades. Por otro lado, existe la migración interna que se lleva a cabo dentro del país. Esta migración interna de niños y niñas jornaleros agrícolas será la que analizaré en este trabajo.

Ambas migraciones afectan a las sociedades por la partida de sus miembros a otras comunidades en busca de mejores condiciones de vida. Además no sólo tienen consecuencias demográficas, sino que descapitalizan a la sociedad del recurso máspreciado que tiene que es el recurso humano y empobrece a las comunidades de origen en un sentido cívico profundo.

La emigración significa una pérdida para la sociedad de origen y una ganancia para la sociedad de destino, pero en realidad hablar de pérdidas y ganancias nunca lo es en una forma absoluta, ya que la comunidad de destino tampoco logra tener grandes beneficios al recibir a esos grupos.

Con la migración se reconfigura la apariencia de la sociedad y esto va en detrimento de la misma, la convivencia se renueva como un desafío en la vida política de la propia sociedad.

La migración no sólo la entenderemos por la necesidad que tienen las personas de lograr terminar con la pobreza y la desigualdad en la que están inmersos o por la búsqueda de una mejor forma de vida. También encontramos que provoca un desarraigo y una adaptación que sólo se ve compensado con la esperanza de una mejor calidad de vida y de lograr un bienestar social mayor.

Con la migración encontramos que los que se van de sus lugares de origen encuentran una doble identidad. Por un lado, podemos hablar de aquello que les ayuda a mantener y reafirmar su pasado puesto que pensarán que siempre que van a regresar porque tienen un gran arraigo a su comunidad y además lo harán en mejores condiciones de las que tenían antes de marcharse. Por otro, todo aquello que creen que adquirirán, como puede ser seguridad frente a lo desconocido, lo cual siempre será una promesa porque en realidad no existe la conciencia de lo que vivirán. Todo esto es algo desconocido y siempre estarán a la espera de lograr condiciones más adecuadas para poder vivir mejor y desarrollarse en mejores condiciones.

El fenómeno migratorio es solamente una herencia incompleta en donde el migrante entrega todo lo que tiene con la esperanza de lograr una nueva vida con mejores oportunidades en donde el recorrido se transmite de generación en generación con pocos logros y muchas frustraciones.

La migración crea nuevas identidades al reunirse en un punto. Existen mezclas étnicas, religiosas y culturales, lo cual se ha convertido en esencial para cualquier sociedad puesto que se considera una garantía de supervivencia.

Relacionado con este tema, en el taller de reflexión de Servicio Social en la Universidad Iberoamericana, que cursan todos los alumnos que hacen el Servicio Social, en donde se exponen los problemas que se tratan en sus proyectos de Servicio Social, así como las propuestas de solución a los diversos problemas sociales, políticos y económicos que se ven, un alumno planteaba algunas preguntas cuando se trataba el tema del multiculturalismo ¿las demandas de identidad de voces de grupos sociales de inmigrantes en su nueva tierra se agregan a la diversidad multicultural? ¿Deberíamos conservar derechos culturales parciales de grupos étnicos y no interferir con lo que para ellos, en algunos de los casos constituye una mejor vida, o por otro lado deberíamos

imponer visiones universales generales en derechos humanos que garanticen respeto por igual y dignidad para todos?⁸ La respuesta es difícil porque no se pueden imponer derechos parciales a los distintos grupos étnicos. Tampoco podemos hacer caso omiso de que en nuestro país existe una diversidad cultural a la que no le podemos imponer visiones universales porque cada grupo tiene una cosmovisión distinta. Pero en lo que sí estamos de acuerdo es en que los migrantes deben gozar del respeto y dignidad por igual para todos.

La migración hace que se adapten a nuevas condiciones de vida y se descubre que las circunstancias han cambiado, pero que la miseria persista. Los niños y las niñas no se sustraen de este problema y terminan inmersos en esta realidad que no han pedido ni han votado por ella. A pesar de que son responsabilidad de la sociedad, quedan olvidados y pasan a formar parte también de la esperanza de lograr una mejor forma de vida que nunca llega y simplemente se conforman con continuar en las mismas condiciones de desigualdad que tuvieron sus padres y sus abuelos y que ellos dejarán como un legado a sus hijos cuando los tengan, ya que esta vida los lleva a reproducir lo que han aprendido en el camino de la pobreza en el que han nacido.

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes pertenecen al grupo de la población infantil que cada día se vuelve más vulnerable y al mismo tiempo más invisible a los ojos de la sociedad en la que viven, ya que pasan a formar parte del trabajo eventual en donde en ocasiones, pueden llegar a recibir un salario ínfimo y en otras no reciben nada.⁹ Además son utilizados en el trabajo agrícola sin importar las condiciones en las que lo realizan. Viven una situación de miseria porque carecen de todo lo necesario para poderse desarrollar, no tienen servicios de salud, prestaciones, viviendas dignas, servicio de agua, letrinas, drenaje, escuelas, campos deportivos, etc.

⁸ Monroy, Eduardo. *Multiculturalismo*, Alumno del Taller de Reflexión de Servicio Social del Programa de Servicio Social Universitario en la Universidad Iberoamericana, primavera 2008

⁹ Nemesio, Nemesio Isabel Margarita y otros. Op cit.

Los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes no permanecen por mucho tiempo en el mismo lugar ya que tienen que migrar con sus familias al término de la cosecha para ir a otros campos de cultivo en busca de nuevos trabajos. Esto hace que su vida esté regida por el ciclo agrícola productivo lo que provoca que no tengan oportunidad de terminar los ciclos escolares.

Cuando se da este fenómeno, podemos concebir que, aunque exista cierta adaptación al medio que recibe a los migrantes, se mezclan las diferentes ideologías y culturas en una sola forma de pensar y de ver la vida. Sin embargo, esta mezcla no puede lograrse del todo porque el hombre no es universal y necesita un espacio geográfico en donde desarrollarse. Además necesita de su propia historia que lo haga diferente a los demás, por lo cual requiere tener una identidad propia.

La migración va mas allá del simple desplazamiento; del ir y venir de una comunidad a otra en busca de una mejor forma de vida, la migración para los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes es su vida. Una vida que no pidieron tener pero que por las circunstancias de pobreza y desigualdad en las que se encuentran les ha tocado vivir.

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes deben tener la certeza de que el Estado resguardará su integridad física y mental, asegurándoles el respeto de sus derechos fundamentales. Deben existir Programas que contemplen sus derechos y velen por su seguridad jurídica para lograr que cuando vayan de sus comunidades de origen a las comunidades de atracción en busca de mejores condiciones de vida lo puedan hacer en las mejores condiciones.

En septiembre de 2006 El Comisionado del Instituto Nacional de Migración, Hipólito Treviño Licea, dijo en un foro de trabajo., “La migración es un fenómeno que se debe reconocer como un factor de desarrollo para lo cual debe eliminar las tensiones

entre las políticas migratorias y el mercado laboral”. Además, continúa diciendo, -es necesario atender las causas y efectos del fenómeno migratorio para preservar la dignidad y los derechos humanos-.¹⁰

El trabajo de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes si es un factor de desarrollo para un pequeño grupo de agricultores que tienen en sus manos el desarrollo agrícola del país. También es cierto que el mercado laboral se ha visto beneficiado con las migraciones de estos menores pero ese beneficio ha sido de forma unilateral ya que sólo obtienen los privilegios los dueños de los campos y no así los niños y niñas que todos los días trabajan de jornaleros sin recibir ninguna remuneración ni cambiar sus condiciones de desigualdad y marginación en la que se encuentran. Son niños invisibles, no existen para nadie. Muchas veces ni sus padres y mucho menos los contratistas en los campos de trabajo los toman en cuenta, no se preocupan por el bienestar que estos niños y niñas deben de gozar para lograr un pleno desarrollo.

Los niños deben ser protegidos por sus padres para prevenir daños graves y lograr un desarrollo humano. En la medida en la que el niño va creciendo y adquiriendo una mayor capacidad para hacer frente al mundo en el que vive la protección especial de los padres irá disminuyendo.¹¹

El fenómeno migratorio es tratado en diferentes ámbitos de la Nación. Pero el resultado sigue siendo el mismo: hay niños y niñas que todos los días migran con sus familias en busca de una mejor forma de vida. Lo cual nos indica que las Políticas Públicas que se han implementado por el Estado Mexicano no han sido suficientes porque no han dado la respuesta correcta para lograr erradicar el trabajo de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes.

¹⁰ Revista del Instituto Nacional de Migración. *Garantiza el INM el respeto a los Derechos Humanos de los migrantes*, Año 4, número 7, Agosto-Septiembre 2006

¹¹ Wellman, Carl.. *El crecimiento de los derechos de los niños. Derechos de los niños una contribución teórica*. Isabel Fanlo (compiladora), Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, Distribuidora Fontamara, S.A., 1ª reimpresión, 2008, pag. 49 y 50

En el año de 2002 se hizo una medición por el INEGI de los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes entre 6 y 14 años de edad de donde se desprendió que 1.5 millones de niños repartidos en distintos estados de la República Mexicana, que corresponde al 22% de los niños que trabajan ocupaban el segundo lugar de niños y niñas que no asisten a la escuela regularmente.¹²

El trabajo de los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes se desarrolla generalmente en el sector agroexportador de la economía siendo tres niños de cada 7 entre 6 y 11 años de edad quienes se suman a este trabajo. Por lo cual, la mayoría de estos niños jamás ha asistido a la escuela. El 46% de ellos trabaja seis días de la semana y el 35 % no tienen descansos. Además el rasgo característico de este trabajo agrícola infantil es que el predominio son niños, siendo solo un 20% o menos niñas.¹³

En este contexto vemos como este trabajo los excluye del ejercicio pleno de sus derechos siendo violatorio de los derechos humanos en general y en particular de los derechos laborables.¹⁴

En marzo de 2004 se hace una evaluación de alumnos trabajadores agrícolas migrantes por entidad federativa arrojando los siguientes resultados:

Puebla 88.3%	Veracruz 79.6%	Oaxaca 78.6%	Morelos 66.0%
Jalisco 64.0%	Colima 55.6%	Nayarit 43.9%	Sonora 34.0%
Sinaloa 32.6%	Baja California 35.9%	Baja California Sur 32.1%	
Nuevo León 22.2%		San Luis Potosí 00.00%	¹⁵

¹² Informe sobre Explotación Laboral Infantil y Adolescentes en México. Estadísticas Laborales del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Op. cit

¹³ Revista del Instituto Nacional de Migración. Op. cit

¹⁴ González, Angélica.. Corridinadora del Área de Derechos Humanos Laborables del Centro de Reflexión y acción laboral. Comentarios al informe presentado por THAIS Desarrollo Social, *Explotación Laboral Infantil y Adolescentes en México*, 11 de junio de 2008

¹⁵ 2º. Foro de Resultados sobre Trabajo Infantil de Seguimiento al Convenio 182 de la OIT. *Combatiendo la explotación laboral Infantil. Programa de educación para niños y niñas migrantes*, Evaluación del Programa de Educación Primaria para niños y niñas migrantes. SEByN-UPN, marzo 2004, pag. 81

En abril de 2007, La Comisionada del Instituto Nacional de Migración Cecilia Romero, en el Foro organizado en el Colegio de México en 2007 dijo: “El Gobierno Federal trabaja en la formación de una política migratoria integral de largo plazo respetuosa y humanitaria para hacer frente a las nuevas realidades y mayor complejidad del fenómeno migratorio de nuestro país que responda a las condiciones de la migración local e internacional”¹⁶

El Gobierno Federal debe hacer planes y programas que no solo atiendan la realidad de los migrantes que se van a Estados Unidos. Los trabajos que se presentan en los diferentes foros siempre hablan de estos niños, hombres y mujeres que migran al extranjero. Se abren agencias en la frontera norte para proteger y ayudar en caso de deportaciones o cualquier otro tipo de problema. Pero existe otra realidad que no está resuelta y la tenemos en el interior del país porque hay un gran número de niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes que van con sus familias por toda la República Mexicana en busca de campos de trabajo para ganar algo de dinero con la sola esperanza de mejorar su forma de vida. Tal vez muchos de ellos también piensen en irse al “otro lado” pero su realidad inmediata está aquí en nuestro país. Por este motivo es necesario que se conozca esta realidad y nos hagamos conscientes del problema que sufren muchos niños y sus familias en nuestro país.

¹⁶ Revista del Instituto Nacional de Migración Op. cit. número 4, abril 2007

CAPÍTULO II

2.1.- EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS JORNALEROS AGRÍCOLAS MIGRANTES:

“Para que tanto año en la escuela, si al final de todos modos hay que trabajar en la cebolla”¹⁷

Para hacer el estudio de este tema tenemos que acudir a dos derechos que son necesariamente irreconciliables y excluyentes entre sí cuando se trata el tema de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes. La gran oposición que existe entre estos dos derechos surge debido a que cuando estos niños tratan de ejercer uno de ellos, tienen que dejar de ejercer el otro, pero el problema se presenta con mayores consecuencias porque no son concientes de la forma en que lo pueden resolver.

El niño y la niña no adquieren un conjunto completo de derechos todos al mismo momento. Tampoco adquieren los derechos en serie uno después de otro pero cada uno completo en si mismo. Por lo tanto el crecimiento de los derechos de los niños se efectúa por etapas, lo cual los convierte en muy complicados y fragmentarios.¹⁸

Es así que en algún momento de sus vidas, los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes se encuentran en la disyuntiva de acudir a la escuela o irse a los campos de cultivo a trabajar o ayudar a cuidar a los hermanos más pequeños porque la

¹⁷ López, Limón. 1998, Op. cit, pag 37.

¹⁸ Wellman, Carl... Op. cit., pag. 57, 58

madre también tiene que ir a trabajar al campo y por tal motivo debe tomar la decisión que consideren ser la más adecuada en su momento.

Entre los niños y las niñas que trabajan en los distintos campos de cultivo de México aparece por un lado el derecho a la educación, derecho fundamental que deben ejercer todos los niños y las niñas y por otro lado la obligación de trabajar a la que son sometidos por la situación de gran vulnerabilidad en la que viven. El derecho a la educación se ve afectado porque no pueden ejercerlo libremente y porque no saben cómo hacerlo. No hay quién les diga como resolver el problema. Ellos saben que tienen que ayudar a sus familias y conseguir para ellos mismos una mejor forma de vida por lo cual deben abandonar los estudios. Lo anterior coloca a los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes en una encrucijada debido a que por un lado, su derecho a la educación es quebrantado ya que no se les permite estudiar y por otro, su derecho fundamental al trabajo es también quebrantado puesto que son obligados a trabajar para poder subsistir. Al dejar de estudiar y comenzar a trabajar a corta edad, los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes, no logran resolver su situación de vida y entran a un mundo de marginalidad y desventaja que no es benéfico para ellos.

Así vemos como para estos menores el ir a la escuela y aprender a leer y escribir es menos importante que acudir a los campos de cultivo en donde podrán percibir algún salario que los ayude a mejorar su situación económica y así ayudar a su familia.

Los niños y las niñas que laboran en el campo no tienen conciencia de cuál es el verdadero significado de trabajar a su edad y en las condiciones que lo hacen. Ellos simplemente son jornaleros como sus padres porque no conocen otra vida. Esto es debido a la situación de pobreza y desigualdad en la que se encuentran ellos y sus familias.

El derecho a la educación es un derecho que habilita los demás derechos. El que los niños trabajen interfiere en su salud, educación y en su vida. La educación es un instrumento que puede dar una vida digna y la puerta al respeto de todos los derechos. Los niños quedan en un estado de vulnerabilidad y pierden sus garantías. No hay un proceso de formación lo que lleva es a una explotación.¹⁹

A finales del S.XIX cuando el Estado Mexicano obligó a garantizar la educación básica para todos los niños y las niñas, se hablaba de una educación integral que incluyera calidad y ofreciera habilidades, competencias y conocimientos adecuados para enfrentarse al mundo en el que tenían que vivir. En palabras de T.H. Marshall, “El derecho a la educación es el derecho social por excelencia”²⁰ ya que con ella se mejoran las oportunidades de vida de las personas y las ayuda a valorar sus hábitos de salud y de alimentación. Norberto Bobbio llega al extremo de mencionar que en el origen, todos los derechos son sociales y nos dice en su texto: *El tiempo de los derechos*²¹

*“Todo el ser humano debe tener el poder efectivo de traducir
en comportamientos concretos los comportamientos abstractos
previstos por las normas constitucionales que atribuyen éste o aquel
derecho y, por consiguiente, debe poseer en propiedad o como
una cuota de una propiedad colectiva bienes suficientes para una
vida digna”*

¹⁹ Woldenberg, José. Director de la Revista Nexos. Comentarios al informe presentado por THAIS Desarrollo Social, *Explotación Laboral Infantil y Adolescentes en México*, 11 de junio de 2008

²⁰ Ricardo Rápahel.. (Marshall, T.H. citado por). *Para entender La Institución Ciudadana*, Nostra ediciones, 2007, pag 50

²¹ Ibid, pag. 48

Los derechos sociales le dan vida a la institución ciudadana y esta puede perder vigencia si las personas no ejercen su capacidad de libertad para escoger los derechos y obligaciones que lo hacen pertenecer a una comunidad política.

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes son parte de su comunidad, lo cual significa que estos niños también tienen derecho a ejercer todos aquellos derechos que les ayuden a crecer en un ambiente que les brinde oportunidades de desarrollo. Además deben estar protegidos por el Estado para que se cumpla plenamente con esta obligación.

La educación entre la niñez jornalera agrícola migrante presenta una serie de deficiencias como son el gran rezago educativo, el ausentismo, la reprobación y la deserción.²² Si terminan o no la primaria no tienen ningún incentivo, solamente tienen la presión del mercado de trabajo.²³

Lourdes Sánchez citada por Mercedes Gema López Limón dice

*“están predestinados a continuar la única vida
que conocen, ser jornaleros agrícolas.”²⁴*

En 2004 de acuerdo al informe presentado por Thais, Desarrollo Social sobre explotación laboral infantil y adolescente en México 1.497,000 niños y niñas no asistían a la escuela. Además el 46% trabajaban 6 días de la semana y el 35% lo hacían sin descansos.²⁵

Aunado a estos problemas en ocasiones la migración de los niños y las niñas los coloca como ciudadanos indocumentados. Este último problema surge debido a que los padres

²² López, Limón. Op. cit.

²³ López, Limón Mercedes Gema. *Trabajo infantil y migración en el Valle de Sn. Quintín, Baja California*, Foro invisibilidad y conciencia; migración interna de niñas y niños jornaleros agrícolas en México, 26-27 de septiembre de 2002, pag 15

²⁴ Ibid, pag. 11

²⁵ Informe sobre Explotación Laboral Infantil y Adolescentes en México. Op. cit

salen de sus comunidades de origen sin pensar que al llegar a las comunidades de atracción necesitarán todos los papeles que acrediten que el niño o niña son sus hijos y han estudiado en algún momento de su vida. También suelen perder los documentos en el camino a los campos de trabajo y así los niños no pueden acreditar ante la escuela, a la que pueden llegar a asistir, su grado de escolaridad.

La obligación que tiene el Estado en relación a la educación no es solamente proveer de aulas y maestros. Debe ofrecer a los niños y a las niñas conocimientos que sean convenientes para su desarrollo personal y emocional.

En muchos de los casos la Secretaría de Educación Pública en su afán de tratar a los desiguales como iguales dispone que “todos los niños y las niñas tienen la obligación de permanecer todo el ciclo escolar en una misma escuela”.²⁶ Esta disposición hace que el derecho a la educación que tienen estos niños sea nulo de todo derecho. Ellos no pueden permanecer todo el ciclo escolar en un solo lugar, sus padres los llevan a los distintos campos de acuerdo a las necesidades de las cosechas. Se deben definir opciones de educación para estos niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes, para no dejarlos fuera del sistema educativo. Debe de haber planes de estudio similares en todos los campos de atracción para que los niños puedan ejercer su derecho a educarse.

Con los conocimientos básicos se le dan a los niños y a las niñas las herramientas necesarias para que se enfrenten al mercado laboral y por supuesto a la vida privada. Deben contar con una oportunidad mejor para salir de su pobreza y así poder acceder en un futuro a los mercados de trabajo con una mayor preparación.

Cuando los niños y las niñas reciben una educación básica completa podrán disminuir sus niveles de desigualdad y pobreza que tienen dentro de la sociedad, pero

²⁶ López, Limón. 1998, Op. cit. Pag 44

no sólo la pobreza estructural sino, como lo dice Charles Tilly, “la desigualdad persistente”²⁷

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes no son niños de segunda. Son niños que deben tener las mismas oportunidades que cualquier otro niño aunque se encuentren en las peores condiciones de desigualdad y desventaja frente a otros niños.

Con el acceso a la educación de todos los niños y niñas se combatirán las condiciones estructurales de la desigualdad que parecen ser cíclicas, ya que se reproduce de generación en generación sin dejar oportunidad de hacer el cambio. Por este motivo, el Estado debe ser vigilante de una educación con calidad y debe tener dentro de sus políticas públicas la prioridad de darles a los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes las mejores condiciones en la educación que les permita acceder al mundo laboral con retribuciones justas a sus capacidades y una formación cultural. Es por este motivo que la educación debe ser una obligación del Estado. Debe ser una educación funcional y de calidad, ya que la educación es un derecho cívico fundamental de la institución ciudadana. Estos son los derechos mínimos “para que una persona se vuelva jurídicamente igual ante sus congéneres, la sociedad y el Estado.”²⁸

El jurista Miguel Carbonell nos dice “el derecho a la educación tiene un doble atributo, por un lado es una prerrogativa vinculada a la libertad del ser humano y por el otro deriva de una obligación para el Estado”.²⁹

La educación abre la puerta para otros derechos, para que los niños y las niñas puedan entender lo que significa ser persona y así lograr tener una vida digna disminuyendo las diferencias sociales, la educación debe ofrecer una oportunidad de mejorar su condición de ser humano.

²⁷ Ricardo Rápahel. Op. Cit. 51

²⁸ Ibidem

²⁹ Ibid.

El valor de la escuela se pierde entre los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes porque el proceso de formación educativa se ve condicionado por la pobreza y la desigualdad, por el sufrimiento y la miseria que viven. Por tanto, la importancia de ingresar y permanecer en la escuela sin interrupciones no se da entre los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes. También la deserción es algo cotidiano ya que para ellos es más importante buscar un trabajo para comer que aprender a leer y escribir. Al no tener una educación básica se pierden todas las oportunidades de empleo y de lograr tener un futuro mejor.³⁰

Es muy común encontrar entre estos niños aquellos que solo cursaron el primer año, el cual en el mejor de los casos los enseñó a leer y escribir pero también se da el caso de que lo reprobaron y en cualquiera de las dos situaciones, al abandonar la escuela eso que aprendieron (mucho o poco), lo olvidan porque no tienen ningún aliciente que los haga retener esos conocimientos y no hay nada que contribuya a retener los contenidos escolares dentro de su labor cotidiana por lo cual pasan a ser huérfanos de la escuela.³¹

Tampoco existe entre estos niños y niñas un proyecto que combine la escuela con lo que están aprendiendo en el campo como jornaleros. Se convierten en analfabetas lo que significa que también convierten su pobreza económica ya existente en una pobreza cultural. Esa pobreza cultural les da la desventaja por la clase social a la que pertenecen pues su existencia se da en un ambiente empobrecido en lingüística, información y conocimientos.

³⁰ López, Limón. 1998, Op. cit. pag. 35

³¹ Ibid

Por otro lado, se considera que un niño no domina la lectoescritura y lo básico de las matemáticas sino hasta el 4º año de primaria y ellos ni siquiera han terminado el primer año de primaria.³²

Por lo tanto no pueden reafirmar los conocimientos adquiridos si no regresan a la escuela.

Para Pablo Latapi, estudioso del fenómeno educativo, señala en su obra “Política Educativa y Valores Nacionales,³³ que las oportunidades de estudiar están limitadas no solo por las cuestiones económicas y sociales sino también por la política educativa que tiene el régimen. Para él es un fenómeno que está íntimamente relacionado entre la escolaridad de los padres y la de los hijos y no tiene que ver con la jerarquía social. Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes que quieren estudiar lo hacen por sus propios méritos, no porque haya ninguna ayuda o presión de los padres.

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes tienen que dejar la escuela porque en sus lugares de origen no tienen qué comer y sufren por la miseria de la que son objeto ellos y sus familias. Además encuentran que sus comunidades son lugares en donde el desempleo ocupa un lugar muy importante y es así como tienen que migrar solos o con sus familias y ubicarse en los distintos campamentos de trabajo en donde piensan llegar a ser alguien, tener una mejor forma de vida y olvidarse del sufrimiento, pero esto en la realidad no es cierto.

En los campamentos los niños jornaleros agrícolas migrantes viven hacinados, marginados, desprotegidos y en muchos casos ni siquiera se pueden comunicar porque no hablan español. Los niños hablan diferentes dialectos porque provienen de distintas

³² Ibid

³³ Latapi, Pablo. *Política Educativa y Valores Nacionales*, Ed. Nueva Imagen, México 1980

comunidades en busca de los trabajos que ellos y sus familias puedan conseguir. Siendo solo el 26.2% de los jefes de familia los que hablan el español.³⁴

Por este motivo, es necesario que en la escuela aprendan español para poderse comunicar con los otros niños que asisten a la escuela y vienen de distintas comunidades. Los padres piensan a este respecto que la lengua madre la aprenden en la casa y que en la escuela es necesario que les enseñen español para que se puedan comunicar con todos los demás.³⁵ Los niños y las niñas jornaleros agrícolas no pueden dejar de aprender su lengua. Es importante que la conozcan y la aprendan porque en el momento de regresar a sus lugares de origen tienen que comunicarse con sus familiares y el resto de la población.

Algunas de las escuelas que se forman en las zonas de atracción tienen una mala formación de los docentes. En muchos casos estos maestros son autoritarios y asisten irregularmente a dar clases, las aulas son deficientes y sin los implementos necesarios para proporcionar una educación de calidad. Existe un amplio consenso que desde los años setenta los sistemas educativos han fracasado en cierta medida como resultado de su poco éxito en la tarea de impartir aptitudes básicas y allanar el camino para un puesto que justifique los años consagrados en la escuela.³⁶

Cuando los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes regresan a sus comunidades de origen son rechazados por la comunidad y en las escuelas no son aceptados porque ya el ciclo escolar ha empezado y esto propicia que no puedan continuar con sus estudios.³⁷

³⁴ López, Limón. 2002, Op. cit. pag.5

³⁵ Expectativas de los padres de los niños jornaleros agrícolas migrantes respecto de la Educación Primaria. SEP., pag. 312

³⁶ Morice Alain. *Explotación de los Niños en el sector no estructurado en el trabajo infantil*, Pobreza y subdesarrollo, OIT 1998

³⁷ López, Limón. 1998, Op. cit.

Existen instituciones como el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) que junto con la Secretaría de Educación Pública (SEP) atiende a estos niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes. Contratan jóvenes egresados de la secundaria o bachillerato que no tienen la preparación para elaborar programas adecuados para estos niños que los ayuden a continuar con sus estudios. El personal encargado de esta labor no es personal calificado en la docencia. Estas contrataciones se realizan porque al darles trabajo a estos jóvenes surge un ahorro significativo en el presupuesto del gobierno. Los propios niños quedan desilusionados por una institución deficiente que no promueve el progreso económico. Una instrucción de bajo nivel por lo cual abandonan la escuela.³⁸

Otro problema que surge por la migración entre los niños y las niñas jornaleros agrícolas es que no siempre pueden regresar a sus comunidades de origen porque lo que han ganado no es suficiente para vivir. Saben que si regresan tampoco tendrán trabajo por lo cual viven buscando nuevos campos de trabajo y nuevas comunidades de atracción en donde puedan trabajar. Buscan otras oportunidades de trabajo de acuerdo al ciclo agrícola, lo que los hace migrantes permanentes.

Antes de los 80' la mayoría de la migración era pendular, los jornaleros solamente viajaban por el ciclo agrícola en temporadas cortas (4 o 6 meses) y regresaban a sus localidades. Había ocasiones que seguían su camino en busca de otros campamentos, pero tal como dijo Mercedes Gema López Limón, los problemas económicos que surgen con las “grandes privatizaciones de las empresas y los servicios públicos traen consigo la ruina del campo y los grandes despidos”,³⁹ La estrepitosa caída de los presupuestos asignados a la educación desde 1982 se ha visto acompañada por el bajo nivel académico quedando las escuelas en manos de los padres y los

³⁸ OIT. *Todavía queda mucho por hacer. El trabajo de los niños en el mundo de hoy*, OIT, Ginebra 1989

³⁹ López, Limón, 1998, Op. cit., Pag 59

maestros y dejando de ser una prioridad para el Estado; pero el problema no es solo eso, sino que los propios maestros tienen una deficiente preparación por los bajos salarios que perciben lo cual también los colocan en una franca desigualdad. Es por esto que la educación queda con una gran pobreza de contenidos y las escuelas se convierten en lugares abandonados y sin la infraestructura necesaria para atender las demandas de los niños y las niñas que lo necesitan.⁴⁰

En muchas ocasiones los padres se dan cuenta que la escuela no les brinda a sus hijos ninguna oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, ni les reporta beneficios para el futuro, por lo cual también dejan de dar sus aportaciones y los niños pierden la fe por la enseñanza deficiente y terminan abandonando la escuela para concentrarse en buscar trabajo que les de un beneficio económico. Esto ha traído que cada día sean más los niños que trabajan de tiempo completo en vez de ir a la escuela porque necesitan dinero para vivir y también para ayudar en sus casas en donde el problema económico se presenta cada vez con mayor fuerza.

Este problema, provoca que el país se haga poco competitivo a nivel internacional motivo por el cual se acentuarán cada vez más las ya desigualdades existentes y con ellas la migración de los niños y las niñas jornaleros.

Por lo anterior nace una nueva forma de migrar para estos niños y niñas porque ahora no sólo van a un lugar determinado cercano a sus lugares de origen sino que tienen que buscar en distintos campamentos ya sea cercanos o lejos a su lugar de origen.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNESCO y UNICEF) consideran fundamental que las niñas tengan una educación básica completa de calidad porque en el futuro se podrán dar cuenta que no se pueden ni deben tener tantos hijos

⁴⁰ Ibid

sino solo aquellos a los que les puedan dar una vida en las mejores condiciones de dignidad y así combatir el analfabetismo.⁴¹

La pobreza en la que se encuentran estos niños y niñas tampoco colabora al conocimiento ya que en ocasiones llegan a la escuela después de caminar varios kilómetros, sin alimento y a escuchar a maestros que no tienen la capacitación adecuada o que tienen que manejar al mismo tiempo tres o cuatro grados, por lo cual la atención que les prestan es totalmente deficiente. La gran mayoría de esos niños pasan a formar el llamado “desperdicio escolar,”⁴² considerados así por la autora Mercedes López Limón porque son todos aquellos que en cualquier momento dejarán la escuela para ir en busca de otras oportunidades.

Valdría la pena preguntarnos ¿si en realidad son los niños y las niñas los que abandonan la escuela o la escuela los abandona a ellos? Y la respuesta podría resultar afirmando la segunda parte de la pregunta porque el Estado y la sociedad no tienen interés en estos niños. Se considera que forman parte de un grupo que no se encuentra ni en un lugar ni en otro. Sus constantes desplazamientos los hacen dejar de pertenecer a un lugar y pasar a ser de ningún lugar. Podríamos decir que son niños y niñas invisibles, que no existen para nadie porque nadie se preocupa por ellos. A nadie le importa ni a los mismos padres que vayan a la escuela porque forman parte de esa población que por años han reproducido las mismas formas; niños que nacen y crecen en medio de la pobreza sin ninguna posibilidad de cambio.

Por otro lado, es imposible que los niños y las niñas se dediquen por completo al estudio ya que las condiciones de pobreza en las que viven les exigen su participación en el campo laboral. El día que pueden asistir a la escuela están desubicados, los maestros los quieren poner al corriente dándoles más trabajo y exigiéndoles que se

⁴¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. UNESCO y UNICEF, 1996

⁴² López, Limón. 1998, Op. cit, pag 36

pongan al corriente lo cual termina por crear un problema mayor y no ayudar a la solución del problema principal que es porqué no pueden asistir a la escuela. Por todo, esto los niños ven a la escuela como una gran carga que no los beneficia en nada. Son niños que no cuentan con lo necesario para cubrir sus necesidades básicas entonces y por tal motivo no pueden contar con un cuaderno o libros que los ayuden en su labor de estudio.⁴³

Si los padres consideran que la calidad de la enseñanza que reciben sus hijos en las escuelas no es buena, también pueden decidir que son más altos los costos que los beneficios para sus hijos. Además aunado a esta deficiencia en la enseñanza están los gastos que supone mandar a un hijo a la escuela como son uniforme, libros, colaboraciones. Esto trae como consecuencia que no quieran que vayan a la escuela y prefieran que se queden con ellos para trabajar y conseguir entre todos una mayor retribución.

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes se dan cuenta que la educación les resulta muy costosa porque además de las deficiencias en la enseñanza al tener la primaria terminada no será la puerta que les permitirá tener un empleo mejor. Por el contrario deben seguir estudiando para conseguir mejores oportunidades lo cual es en la mayoría de los casos imposible. Con todo esto solamente creamos un problema aunado a otro que ya existe.

Cuando por el contrario los padres deciden que los niños vayan a la escuela, lo hacen en las peores condiciones porque tienen que trabajar en el campo ayudando en la jornada regular para no perder el día de salario y después acudir a la escuela sin haber descansado lo necesario. Además se presentan en la escuela sin haber tenido tiempo para cumplir con las tareas asignadas por los maestros. Esta situación provoca su falta

⁴³ Ibid

de atención en las clases y su retraso porque viven agotados y el estudio se les hace muy difícil.

Los maestros de los centros educativos preocupados por el problema del ausentismo deciden realizar convenios para que manden cuando se pueda a sus hijos a estudiar. Están concientes de que las autoridades no hacen nada al respecto y que ellos solos no pueden hacer cumplir con el artículo tercero constitucional.

Si los maestros denunciaran a todos esos padres que no cumplen con la obligación de mandar a sus hijos a la escuela solamente se encontrarían con que, en el caso de que les hicieran caso, simplemente pagarían una multa y al día siguiente se llevarían nuevamente al niño a trabajar.

Hay testimonios de maestros que afirman que en plena “temporada cuando el trabajo es mas intenso pasa el camión de la compañía a las puertas de la escuela para que los niños y niñas jornaleros vayan a trabajar al campo” sin importar cuánto tiempo dejarán la escuela.⁴⁴

Los campos de trabajo son propiedad privada por lo cual todo se debe negociar con los productores. Estos productores, condicionan el empleo de los padres a la participación de los hijos, los cuales entran a trabajar bajo “contratos” o convenidas que los niños y las niñas deben negociar a diario y aguardar para ser seleccionados. Esta negociación la pueden hacer personalmente los niños y las niñas, ya sea hablando con el mayordomo o cuadrillero o a través de los padres.⁴⁵

En estos campos de trabajo, propiedad de los empresarios agrícolas, se construyen los campamentos en donde viven los migrantes en galerones de lámina de cartón o fierro en donde puede haber 50 o 200 cuartos de 4x5 metros, con piso de tierra para 7 u 8 trabajadores con letrinas y cuartos de baño colectivos. En estos campamentos

⁴⁴ Ibid. Pag 42

⁴⁵ López, Limón. 2002, Op. Cit

no tienen instalaciones de gas para cocinar, ni electricidad, ni agua corriente por lo que se ven obligados a utilizar anafres y estufas de petróleo. Además son custodiados por guardias armados que los vigilan y solo podrán entrar o salir, con el permiso del patrón.⁴⁶

Los enganchadores los contratan en sus lugares de origen y los transportan a sus destinos. Al llegar a estos lugares las condiciones pactadas nunca se cumplen y los empresarios agrícolas continúan explotando a estos jornaleros agrícolas con sus familias porque son los que les permiten mantener su medio de vida.⁴⁷

Ellos decidirán si tienen una escuela y en que condiciones la tienen. Generalmente este punto es el menos importante para ellos, ya que solamente tratarán de cumplir con el requisito de contratar algún maestro y darle un lugar para que enseñe a los hijos de los jornaleros migrantes siempre y cuando no necesite que también los niños se presenten a trabajar.

Reconocen los maestros que en plena temporada, cuando el trabajo es mas intenso los camiones de las compañías o contratados por ellas van a las puertas de la escuela para llevarse a los niños y niñas al campo de trabajo.

*En el Valle de Mexicali tuvimos 274 inscripciones y
37 alumnos desertaron (13.3%). Al final del curso solo
quedará la mitad.*⁴⁸

Para hablar de la educación que deben tener los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes es necesario hablar de promover el reconocimiento de la identidad

⁴⁶ García, Martha Elvia. *Los niños jornaleros de Baja California*, Profesora normalista y asesora de los comités de lucha del Pueblo, 1996

⁴⁷ Smelkes, Silvia. *Visibilizar para crear conciencia*. Foro Invisibilidad y Conciencia migración interna de niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes en México, 26 y 27 de septiembre de 2002

⁴⁸ López, Limón. 2002, Op. cit. pag.42

cultural y la autoestima así como la diversidad de culturas que estarán inmersas en el campo de los jornaleros. Diversas culturas unidas en un mismo espacio que deben compartir una forma distinta de educación ya que se debe adecuar a las distintas formas de entender la vida. La educación debe moverse en un contexto que favorezca el dialogo y permita conocer tanto lo propio como lo ajeno y que los haga interactuar y comunicarse en el aula.

“La educación tiene una fundamental importancia en el desarrollo pleno de la persona y de la sociedad y el desafío que esta enfrenta ante el acelerado cambio de nuestro tiempo, la globalización y la necesidad de fortalecer la identidad nacional para buscar soluciones a los problemas de:

Igualdad de oportunidades educativas

Calidad de la educación

Fortalecimiento del rol social y profesional del educado

*Participación activa de la familia y de la comunidad en el mejoramiento integral de la educación”.*⁴⁹

Cuando hablamos de la educación entre los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes no podemos restringir el conocimiento al ámbito local de una cultura determinada y referida solamente a sus lugares de origen. Es necesario que se abarquen diferentes ámbitos porque la experiencia de estos menores es diversa debido a su condición de migrantes. La perspectiva que se abre es de una cultura ampliada con usos sociales y expectativas diversas tanto para la organización del trabajo escolar como para

⁴⁹ Echandi, Meza José. *La Necesidad sobre un diálogo nacional sobre la educación*, [PDF, catálogos online, consultado en marzo de 2008]

los contenidos. Si no conseguimos resolver estas expectativas tendremos procesos parciales en la educación.

En el reporte de resultados del estudio Expectativas de los padres y las madres de familia de los niños jornaleros agrícolas migrantes respecto a la educación se sacó la siguiente conclusión:

*“La enseñanza se debe vincular con el trabajo diario que desempeñan los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes para que cumpla la función social que debe tener la educación, se deben aportar aprendizajes útiles y de interés para los sujetos que atiende”*⁵⁰

Algunas veces se da el caso de que padres de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes solicitan que se les dé a sus hijos algún oficio para que puedan trabajar de manera autosuficiente e independiente y así lograr una seguridad en el futuro que preserve su integridad.

La realidad que los padres han vivido es una realidad de sufrimiento, de engaño y en muchas ocasiones han sido defraudados por lo cual no quieren que sus hijos vivan lo mismo. Piensan que si tienen mayor preparación, si están más capacitación pueden dejar de ser migrantes y establecerse en su comunidad de origen o en otro lado en donde se les brinde una mejor oportunidad. Si esto se llevara a cabo se lograría cumplir con esta vinculación y con la función social que debe tener la educación al aportar un aprendizaje útil.

⁵⁰ Expectativas de los padres de los niños jornaleros agrícolas migrantes respecto a la educación primaria. Serie *Atención educativa a población infantil jornalera agrícola migrante*, Dirección General de Desarrollo de la Gestión Innovación educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, Editorial Sociedad para el desarrollo educativo prospectivas S.A. de C.V., edición 2005, pag. 37

Además, esta vinculación debe responder a las características y necesidades que cada uno de los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes tiene. No se puede hablar de una educación igual para todos los niños y niñas cuando las condiciones que se presentan en cada campo son distintas. Las contrataciones que hacen los dueños de los cultivos estarán basadas en su propio beneficio no en el de los niños y niñas jornaleros que acompañan a sus padres en esta búsqueda de una mejor oportunidad de vida.

2.2 ¿EL TRABAJO PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS JORNALEROS AGRÍCOLAS MIGRANTES ES UN DERECHO O UNA OBLIGACIÓN?

“el que no trabaja no tiene que comer”⁵¹

Ya hablamos del derecho a la educación, ahora debemos analizar si el trabajo para los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes es un derecho o una obligación.

Para empezar, es necesario dar un concepto de lo que se entiende por trabajo de los niños y niñas o trabajo infantil. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo define como la actividad económica efectuada por una persona menor de quince años de edad, cualquiera que sea su situación en la ocupación (trabajador asalariado, independiente, familiar, no remunerado o no asalariado)⁵²

El trabajo que realizan los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes, se convierte en una obligación, motivo por el cual, se les exige hacer u omitir algún tipo de

⁵¹ Ruhle, Otto. *El alma del niño proletario*, Edición Espasa Calpe, Madrid, 1932, pags. 188,189

⁵² López, Limón. 1998, .Op. cit, pag. 83

acción que los lleva a realizar un trabajo que no puede ser acompañado de los correspondientes derechos.⁵³

Los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes caen en la última clasificación (la de los no asalariados) debido a que en la mayoría de los casos al que contratan es al padre o a la madre y ellos solamente ayudan en las labores que les asignan a sus padres. Resumiendo, es la utilización de la fuerza de trabajo de niños y niñas en actividades económicas de producción e intercambio de bienes y servicios.⁵⁴

En las últimas décadas la migración rural-rural ha tenido un gran crecimiento por la necesidad de los jornaleros de encontrar una forma de sobrevivencia por la difícil situación económica de sus comunidades de origen, situación que los lleva a vivir en una pobreza extrema. Este problema que se presenta en muchas comunidades del país se debe al deterioro de los recursos naturales, al minifundismo a la baja productividad de las tierras y la falta de infraestructura productiva.⁵⁵

Los niños y las niñas no pueden sobrevivir con lo que produce la tierra en la que viven porque históricamente han sido conducidos por la gran pobreza que produce el minifundio tanto en el centro como en el sur del país.⁵⁶

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Programa de Jornaleros Agrícolas (PRONJAG), señala que hay alrededor de 52 zonas agrícolas cuya característica es utilizar jornaleros migrantes en cada ciclo agrícola. Lo anterior tiene como resultado que se agrupen a más de un millón de jornaleros para realizar estas labores.⁵⁷ Por lo tanto existe un gran número de campesinos que se desplazan con sus

⁵³ O'Neill, Onora. *Los derechos de los niños y las vidas de los niños*, Isabel Fanlo (compiladora), Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, Distribuidora Fontamara, S.A., 1ª reimpresión, 2008, pag. 83

⁵⁴ López, Limón Mercedes Gema. Datos propios de la investigación *Incorporación prematura al mercado laboral. Trabajo de menores en la industria, trayectoria escolar y capacitación*, IIS-UABC-2000

⁵⁵ *Programa intersectorial de atención a jornaleros agrícolas. (PRONAG)* Programa que depende de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

⁵⁶ Smelkes, Silvia. Op- cit

⁵⁷ SEDESOL. Op. cit.

familias a los campos en donde existe una alta demanda de mano de obra y que pueden cambiar las necesidades de ciclo a ciclo.

Los niños y niñas jornaleros agrícolas al migrar con sus familias en busca de mejores oportunidades empiezan a trabajar desde edades muy tempranas. Primero se encargan del cuidado de los hermanos más pequeños, después hacen las labores del hogar y cuando cumplen 6 o 7 años empiezan a trabajar en los campos con los padres. Estos niños y niñas comienzan laborando en actividades que les reporte poco esfuerzo, después aprenden a manejar herramientas rudimentarias de trabajo y más tarde colaboran en la siembra y recolección con los jefes de familia sin recibir remuneración alguna.

El trabajo que realizan los niños jornaleros agrícolas migrantes se considera como parte del reparto familiar. Se le asigna a cada familia un trabajo determinado dentro de los campos y solamente el padre recibe un salario. El salario que se paga es un salario en muchos de los casos a destajo en donde todos cooperan en el trabajo pero solo recibe el pago el jefe de familia.

Como el mercado laboral se ha incrementado en los últimos años, se ha visto que es necesario el trabajo de los niños y niñas, motivo que ha dado paso a que también se vean en la necesidad de percibir un salario. Dicho salario nunca concuerda con el trabajo que se realiza por lo cual los niños y las niñas en los campos de trabajo son sobreexplotados. Esta explotación se da tanto en la cantidad de trabajo que realizan, como en las horas que trabajan y por supuesto en el salario que reciben.

En muchos campos se establece como requisito para la contratación del jefe de familia que sus hijos también se queden a trabajar. Este requisito nació de la idea de que en muchas ocasiones sólo los niños pueden realizar determinados trabajos. Esto se origina por el hecho que por su tamaño y fuerza logran hacer una mejor labor como por

ejemplo en el amarre de algunos productos que son más delicados. Por este motivo en los campos de trabajo son considerados como “reservas” porque su trabajo es utilizado en momentos que se necesita más ayuda en el trabajo,

Tal vez se piense que el trabajo de los niños ayuda a mejorar la situación de la familia y esto puede ser considerado cierto a corto plazo, pero a largo plazo lo que sucede es exactamente lo contrario ya que el trabajo de los niños y las niñas jornaleros agrícolas ha dado lugar a que aumenta la desigualdad en la distribución de la riqueza y a que se haga mas profunda la desigualdad entre los pobres y los ricos. Lo anterior tiene una afectación directa y negativa en el nivel educativo, la productividad de la fuerza laboral y la competitividad.⁵⁸

De los 6.6 millones de niños y niñas entre 12 y 14 años de edad que trabajan, se estima que el de jornaleros agrícolas ocupa el primer lugar ya que se cuenta con el 42.1% del total de los niños que trabajan en toda la actividad productiva del país.⁵⁹ El dato anterior es por demás alarmante ya que sólo se está haciendo la estadística de los niños y niñas entre 12 y 14 años lo cual deja en total invisibilidad y desamparo al resto de los niños y niñas que empiezan a trabajar en el campo desde los 5 o 6 años. Además, la realidad de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes en relación con otros niños que realizan otras labores en otros campos, como podría ser la industria, es que son los que menos derechos tienen.

El trabajo de los jornaleros agrícolas se ha incrementado por el gran abandono que el gobierno tiene del campo y por el descuido que se ha dado de la actividad agrícola. Esto ha provocado que la mayoría de los jornaleros abandonen sus tierras porque lo que de ellas extraen no es suficiente para la manutención de la familia. Por tal motivo es necesario emigrar a otros campos en donde se pueda trabajar para conseguir

⁵⁸ Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática (INEGI) *El trabajo Infantil en México 1995-2000*, México 2004. pag.21 y 22

⁵⁹ Tomado de la Encuesta Nacional del Empleo INEGI, 2000

un salario que los saque de la situación de pobreza y desigualdad en la que viven en sus comunidades de origen.

Frente a esta realidad de abandono y pobreza de algunos campos agrícolas, nos encontramos con el crecimiento de los grandes latifundios de cultivos diversos en donde se contrata a los jornaleros con sus familias. Estos trabajos son temporales y no siempre hay trabajo para todos los que llegan a solicitarlo.

El trabajo que realizan los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes en los campos de cultivo provoca grandes alteraciones en su salud y crecimiento debido al esfuerzo desmedido que realizan en dicho trabajo. Las horas prolongadas bajo el sol, los pesticidas utilizados en general y las malas condiciones en las que laboran hacen que los niños y las niñas tengan hambre y estén cansados y por ende, abandonen la escuela en muchas ocasiones.

Pero el problema no es sólo el cansancio y el hambre, sino que también están desnutridos y por el esfuerzo se les pueden deformar los huesos, se dañan la vista, adquieren enfermedades gastrointestinales o de vías respiratorias, enfermedades infecciosas y accidentes de trabajo. Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes, se conviertan en seres muy vulnerables que pueden adquirir todo tipo de enfermedades y estar expuestos a todo tipo de riesgos.

La OIT presenta un estudio del alto índice de mortalidad infantil al año a causa del trabajo agrícola. Calcula que suceden 12 millones de accidentes de trabajo al año de los cuales 12 mil resultan mortales.⁶⁰ Esta estimación sin embargo es muy baja respecto a la realidad por ser ilegal la utilización de los niños y las niñas en el trabajo. Motivo por el cual, no se registran las muertes de los menores en la mayoría de los casos.

⁶⁰ OIT. Oficina Internacional del Trabajo. *El trabajo Infantil. Lo intolerable*, OIT, Ginebra 1996, pag. 10 y El Financiero. *Un millón de muertes por accidente de trabajo*. 12 de abril de 1999, México

Otro problema es la baja autoestima que tienen los niños y por supuesto el no pensar en el futuro porque para ellos es algo que no existe. Estos niños y niñas se convierten en personas que a la larga sólo piensan en trabajar para sobrevivir.

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes son pequeños productores de ganancias y riqueza. Ayudan en las labores del campo como si fueran adultos y como si tuvieran la fuerza suficiente para trabajar desde antes que salga el sol y hasta el ocaso. Empiezan las labores desde las 3 de la mañana que es la hora en que empiezan a prepararse para trasladarse al campo. El traslado lo hacen en los camiones de los dueños de los campos que los transportan en condiciones deplorables pues no les importa si van amontonados hombres, mujeres o niños. Todos por igual se transportan a los campos.

Una vez ahí, el capataz o mayordomo les va asignando el lugar en el que tienen que desempeñar su labor y en muchas ocasiones, al finalizar la jornada, sólo los padres reciben la paga. Mucho del trabajo que realizan los menores no es remunerado debido a que se señala que es parte de lo mismo que trabaja el padre. Esto significa una verdadera sobreexplotación. Los niños trabajan las mismas horas que los padres en las peores condiciones de protección y no son tomados en cuenta para retribuirles su trabajo y pasan a ser invisibles para los contratistas. Sin embargo las ganancias que producen estos menores muchas veces son más que lo que ganan los propios padres.

Por otro lado el trabajo presenta problemas de explotación laboral, indefensión laboral, bajos o nulos salarios, riesgos laborales, etc. Además de lo anterior, los contratistas no les permiten a los trabajadores que formen asociaciones o sindicatos para defender sus derechos,⁶¹ lo cual los deja sin la esperanza de lograr mejores condiciones de trabajo. Esta negativa surge para tener el control absoluto sobre las condiciones en

⁶¹ López, Limón. 1998. Op. cit., pag 101

las que se realiza el trabajo y la cantidad de dinero que se pagará por la jornada y así, en caso de cualquier conflicto, los dueños de las parcelas tienen el control para que nadie actúe en su contra.

Los contratos de trabajo incluyen a toda la familia. Esto provoca que no se sepa la cantidad de niños y niñas que también trabajan dentro de los campos. En el contrato aparece solamente el nombre del jefe de familia pero nunca aparece el nombre del resto de los miembros de la familia que participan en el trabajo. En los casos en los que sí se contrata directamente a los menores, tampoco se especifica en las listas de raya que el trabajador es un niño o niña, solamente aparece el nombre. Es por estos motivos que no se sabe a ciencia cierta el porcentaje de niños y niñas que participan en la actividad productiva en los campos de cultivo. Yoriki Yakasukahua, representante de UNICEF en el país señala que las cifras son imprecisas. Se habla que van de 500,000 hasta un millón de niños y niñas que se encuentran en esta situación, lo cual los coloca en una forma de vida precaria y de gran marginación.⁶²

LA JORNANDA MICHOACÁN. Martes 5 de febrero de 2008 ⁶³

Hijos de jornaleros agrícolas migrantes, sin pleno acceso a la educación básica La mitad habla lenguas indígenas; son “invisibles”, señala la investigadora Irma Castro Valdovinos

Programa Nacional de Educación 2001-2006 marcó como uno de sus objetivos estratégicos dar atención a los grupos vulnerables a fin de alcanzar la equidad en la Educación Básica, sin embargo, las condiciones de vida de los hijos de trabajadores

⁶² UNICEF. 2004

⁶³ La Jornada Michoacán. Martes 5 de febrero de 2008.

agrícolas migrantes hacia las zonas agropecuarias de exportación ha dificultado su atención y su oportunidad para acceder a los servicios educativos, señaló la investigadora Irma Leticia Castro Valdovinos.

De acuerdo con estudios de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), de los 100 mil jornaleros agrícolas que trabajan en Michoacán, 40 por ciento son menores de 14 años y generalmente comienzan a trabajar entre los siete y ocho años de edad; 50 por ciento de esta población hablan una lengua indígena (náhuatl, purépecha y tlapaneco).

Castro Valdovinos señaló que el Programa de Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (Pronim), ha realizado investigaciones referentes a la situación que enfrentan las niñas y niños hijos de jornaleros agrícolas migrantes, las cuales arrojan que proceden en una gran proporción de origen indígena y su traslado hasta zonas de trabajo se rige por los períodos agrícolas de los productos que se cultivan, lo que provoca una trayectoria escolar accidentada por la interrupción continua y a veces permanente de sus estudios.

Cabe señalar que los antecedentes en el estado de Michoacán datan desde que se realizó la firma del convenio, para la incorporación al Pronim a partir del ciclo escolar 2006-2007; con esta anexión, se tuvo la perspectiva de asegurar la Educación Primaria a las niñas y niños migrantes durante el tránsito de las familias jornaleras en las diferentes regiones del estado.

Detalló que las regiones de atención en la actualidad son principalmente los municipios de Yurécuaro, Los Reyes, Apatzingán, Huetamo, Zamora y Taretan.

Recordó que los objetivos de estos trabajos son asegurar educación primaria a las niñas y niños migrantes, con equidad en la cobertura y en la calidad del servicio, en circunstancias de permanente tránsito, de las familias de jornaleros agrícolas mestizos e indígenas, desde sus comunidades de origen, a los mercados de trabajo agrícola en el

estado de Michoacán, en periodos distintos al calendario escolar nacional, así como promover la propuesta curricular nacional de educación primaria para la población infantil jornalera agrícola migrante del estado, a través de la Coordinación de Esfuerzos Interinstitucionales entre la Sedesol, Conafe y el INEA.

“Otra de las metas es fortalecer los procesos educativos relacionados con el currículo de la educación primaria para la población infantil migrante, la formación docente y la continuidad escolar de los alumnos”, destacó.

Consideró que la situación de los niños agrícolas migrantes es similar a la que enfrentaban años atrás los niños con necesidades educativas especiales o con alguna discapacidad, que “eran invisibles” y “poco a poco” comenzaron a hacerse notar; “ésta es precisamente la intención, que estos niños tengan las mismas oportunidades de superación académica y puedan acceder así a otra condición de vida”

Ante esta realidad cabe preguntar ¿qué pasaría si no fueran utilizados niños y niñas en estas labores agrícolas? La respuesta se podría dar en el sentido de que sería necesario que los puestos de trabajo se hicieran más atractivos y con salarios por encima de los actuales para que los adultos se interesaran y aceptaran el trabajo. Además sería indispensable que los adultos recibieran prestaciones relacionadas con la salud para que se les garantizara una protección a cualquier enfermedad relacionada con el trabajo. Pero esto no sucede porque a los dueños de los campos les interesa que trabajen los menores porque así logran mayores ganancias y controlan fácilmente el mercado de trabajo y mantienen los salarios muy bajos.

El trabajo de los menores para las familias rurales es algo natural, es parte de su cultura, de su pobreza y es su destino. Los menores deben trabajar con los padres para aprender las labores del campo y así en el futuro poderlas desarrollar. Los padres consideran que la mejor forma de aprender es llevando a cabo las cosas, por lo tanto el

ir con ellos a trabajar les da las herramientas para aprender a trabajar. Esta formación les será de mayor provecho que la que puedan recibir en la escuela. Los padres consideran que si los pequeños trabajan y aprenden lo que ellos les enseñan, en el futuro podrán ganarse el sustento.

El trabajo agrícola que realizan los niños y las niñas es el trabajo que abarca el mayor número de pobres en el mundo. Este trabajo de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes, como cualquier otro trabajo que desempeñen los menores en otros campos de la productividad, no debe formar parte de una vida, de una comunidad, de una sociedad y mucho menos de un mundo sano. El trabajo infantil destruye la infancia de los niños y las niñas y les impide llegar a la edad adulta con posibilidades de una realización plena.

La aseveración planteada en el presente capítulo se sustenta mediante una pequeña investigación de campo, para lo cual se llevaron a cabo cincuenta entrevistas en noviembre de 2008 en la Universidad Iberoamericana entre miembros de la comunidad. Las personas entrevistadas incluyeron coordinadores de carrera, maestros de distintas áreas, alumnos de diversas carreras, personal administrativo y de servicio. Asimismo, se entrevistó a los integrantes del grupo de indígenas que presenta el Programa de Interculturalidad y Asuntos Indígenas de la Universidad que se llama “Feria de Arte y Productos Populares Manos Abiertas”, mismo que se presentó del 24 al 28 de noviembre de 2008. En esta feria se presentaron cincuenta y cinco grupos indígenas de distintas zonas de la república mexicana, las cuales incluyen Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Chihuahua, Oaxaca, Estado de México, Querétaro y Tláhuac.

Asimismo, se realizaron entrevistas a diez profesionistas que están trabajando en el campo de los Derechos Humanos en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito

Federal, en Amnistía Internacional y en la Secretaría Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

La pregunta que se les formuló a los entrevistados fue la siguiente:

¿Los niños y las niñas menores de 15 años deben trabajar como jornaleros agrícolas?

¿Consideras que esto es un derecho o una obligación?

El resultado de las entrevistas fue el siguiente:

“Los niños no deben trabajar, deben estudiar, deben jugar, se deben desarrollar como niños para lograr un desarrollo psicosocial.”

“Con el juego sacan presiones y ejercen roles de género”

“Les baja la ansiedad para tener una buena salud mental”

“Los niños no pueden trabajar y estudiar porque como jornaleros agrícolas cumplen faenas mas largas que en otros tipos de trabajo”

“Los niños sufren de depresión e inseguridad que va en contra de su autoestima y de su identidad”

“Estos niños no son tratados como niños sino como adultos”

“La autoestima es la autoevaluación realizada por cada individuo, es la actitud propia hacia si a lo largo de una dimensión positiva. Es la actitud que cada persona debe tener para lograr un desarrollo físico y mental”

“Los niños en ningún caso deben trabajar porque son explotados y con este trabajo no se mejora la condición económica que padecen”

“Estos niños y niñas nunca ven el salario porque los contratistas se lo entregan directamente al padre”

“Lo único que se logra es reproducir la pobreza y llevarlos a ser siempre pobres y en condiciones de desigualdad y desventaja”

“Un país sin educación no se desarrolla, no hay progreso y la economía de estas familias no mejora por la ayuda de los niños”

“No existen beneficios en que estos niños trabajen, lo que sucede es que por las circunstancias en que se ven envueltos tienen que trabajar”

“Trabajan por necesidad pero no porque les convenga o tenga algún beneficio para ellos”

“El incremento económico familiar es muy relativo, el sueldo que reciben estos niños es tan sólo un aporte que ellos nunca ven”

“Trabajar los hace super-vulnerables y los hace caer en un círculo vicioso de pobreza”

“En estudios económicos que se han hecho relacionados con el Capital Humano, (Gary Becker y otros autores) se ha demostrado que los niños y las niñas que trabajan desde los diez años de edad o incluso antes, no lograrán tener una economía estable al crecer e incluso se puede aseverar

que su vida carecerá de dignidad. Por otro lado, si los individuos en lugar de trabajar a tan temprana edad, estudian, lograrán tener una economía estable misma que incrementará a lo largo de su vida. El Capital Humano rinde frutos al comparar a personas con las mismas características y escolaridad se concluye que el que estudió gana más que el que no lo hizo. Tienen un límite al rendimiento.

Los niños y las niñas que trabajan y no estudian caen en la trampa de la pobreza que sólo los lleva a un círculo vicioso. Siempre serán pobres”

“Los niños y las niñas por ley no deben trabajar, se deben dedicar a estudiar”

“Desafortunadamente el problema es entre comer y no comer, por lo cual tienen que trabajar para llevar algo más a la casa”

“Cuando trabajan les quitas la infancia, los condenas a la pobreza y a la desigualdad”

“Si estos niños se ven obligados por las circunstancias a trabajar lo deben hacer después de ir a la escuela y en condiciones que el trabajo no les quite el aliento y las ganas de estudiar”

“Los niños se deben de preparar para conseguir una mejor forma de vida y no conformarse con la que los padres y los abuelos les enseñaron. Con esto solamente se reproduce una pobreza que a ellos no les hace bien y al país lo coloca en una gran desventaja que le impide progresar y tener una igualdad entre todos”

“Cuando el Estado no garantiza el trabajo de los padres los niños

tienen que trabajar lo cual va en contra de los derechos que todo niño o niña deben tener”

“Es un problema que tiene muchas aristas, pero la principal es que estos niños tienen que trabajar y son explotados”

“Si el estudio se lo permite”

“Los niños si deben trabajar después de que regresan de la escuela para que se enseñen a ser responsables y luego no anden por ahí sin hacer nada o se la pasen dormidos”

“Los niños primero deben estudiar para tener valores. Por eso deben ir a la escuela”

“Los niños no deben trabajar pero cuando uno es pobre necesita que ayuden, pero siempre sin dejar de estudiar”

“Deben llegar a la casa después de ir a la escuela y cumplir con algunos quehaceres y ayudar a la familia”

CAPÍTULO III:

MARCO JURÍDICO QUE ESTABLECE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS JORNALEROS AGRÍCOLAS MIGRANTES.

Todos los niños y las niñas, tienen el derecho inalienable de lograr un desarrollo físico, mental y emocional pleno para llegar a una vida futura con todas las capacidades. Para lograrlo deben poder ejercer todos sus derechos sin ninguna restricción, ya que con ello tendrán el respeto de la dignidad humana.

Los derechos que los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes deben ejercer, tienen la calidad de derechos humanos porque no se pueden restringir, cambiar o derogar. Son derechos que se han conseguido a lo largo del tiempo con la convicción de que se les debe proteger. Estos derechos son fundamentales porque el Estado tiene la obligación de protegerlos para que alcancen un desarrollo integral como personas y como seres humanos.

Sin embargo y a pesar de que existe este marco legal, los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes, crecen en las peores condiciones de pobreza, desigualdad y explotación, motivo por el cual se encuentran en una completa indefensión que los coloca en una violación permanente de todos sus derechos.

Favio Galeana Márquez encargado del programa de Jornaleros Agrícolas en la Secretaría de Desarrollo Social, así como Jaime Bárbara Martínez Secretario de Trabajo y Previsión Social delegación Michoacán, coincidieron en señalar que el trabajo en la población infantil es común en este tipo de campamentos, en donde lo más lamentable son las condiciones tan precarias en las que subsiste la población.

Pero lo más preocupante es que sean los propios padres, quienes contribuyen a su explotación, ya que movidos por la falta de oportunidades y los bajos ingresos, buscan que sus hijos sean contratados en el campo michoacano.

“De tal manera, que si los productores se niegan, pierden la fuerza de trabajo, ya apoyados por los padres de familia, se obliga a que se ocupe a los menores y se les integre a la fuerza de trabajo”, coincidieron ambos funcionarios federales”

La manutención de la familia entre hijos y padres se hace menos pesada, ya que pese a que los salarios que reciben oscilan entre los 70 y 100 pesos, hace que rinda mas el dinero.

Sin embargo, generalmente los menores entregan a sus padres todo el dinero que ganan y a ellos solo se les da entre cinco y diez pesos para la compra de algunas golosinas.⁶⁴

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes son sujetos de derechos y no deben ser tratados como objetos.⁶⁵

A estos niños se les niega el reconocimiento de los derechos que las leyes les han otorgado porque las autoridades y la sociedad no los protegen como deberían hacerlo. Por lo que son niños explotados al margen de la ley.

En los campos agrícolas se encuentran en un gran estado de indefensión frente a los contratistas y dueños de los campos que los explotan y subemplean porque para ellos son mano de obra barata que aumenta la producción.

El Estado está facultado y debe responsabilizarse de la salvaguarda de la infancia por lo cual es necesario que vigile el cumplimiento del marco jurídico que proteja a los menores.

A continuación se señalan las normas aplicadas a la defensa de los derechos de los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes:

⁶⁴ Mi Morelia.com septiembre 2008

⁶⁵Hierro, Liborio L. *El Niño y los Derechos Humanos*, Isabel Fanlo (compiladora), Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, Distribuidora Fontamara, S.A., 1ª reimpresión, 2008, pag. 182

A) ÁMBITO NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3º ⁶⁶

Todo individuo tiene derecho a recibir educación.

El Estado –Federación, Estados y Municipios- impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria

En el caso de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes este precepto no se cumple a cabalidad. El Estado no ha logrado dar una respuesta que los ayude a tener una educación de calidad ya que ellos están en una situación especial la cual los lleva salirse de sus escuelas y dejar de estudiar debido a que tienen que estar en constante movimiento siguiendo los ciclos agrícolas. Los niños y las niñas jornaleros agrícolas son migrantes porque en sus comunidades de origen tampoco han tenido la respuesta a su situación de desigualdad y pobreza extrema.

⁶⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Sista, 2008

A los lugares a los que estos menores llegan con sus familias, encuentran que no hay una escuela que los reciba a medio ciclo escolar. Además en muchos de los casos, los maestros no están calificados para lograr una enseñanza-aprendizaje con estos niños y niñas y los implementos de estudio que se tienen no logran ese aprendizaje y con ello el debido “desarrollo armónico”.

Si la educación es obligatoria y es el Estado el que la debe proveer ¿por qué no se hacen los Planes de Estudios acordes con las necesidades que tienen estos niños y niñas? Tal vez la respuesta sea que estos niños y niñas son parte de la estadística de aquellos que no se les permite que ejerzan todos sus derechos.

La Asociación llamada *La Infancia cuenta en México*⁶⁷ que forma parte de la “Red por los Derechos de la Infancia” en México da los porcentajes de todos los Estados de la República, correspondientes a los años 2005 y 2006, de la cobertura en educación preescolar. A continuación se transcriben dichas cifras:

D.F	74%	México	63.9%	Coahuila	70%
Durango	59%	Michoacán	65%	Colima	72%
Guanajuato	63%	Aguascalientes	62.6%	Chiapas	71.1%
Guerrero	74.9%	Baja California	59.3%	Chihuahua	57.5%
Hidalgo	70.6%	Baja California Sur	67.8%	Q.Roo	64.4%
Jalisco	70.8%	Campeche	61.7%	Sn.Luis P.	75.3%
Sinaloa	62.9%	Sonora	60.3%	Tabasco	83.7%
Tamaulipas	59.9%	Tlaxcala	59.7%	Veracruz	63%
Yucatán	74.4%	Zacatecas	71.5%	Morelos	62.8%
Nayarit	68.4%	Nuevo León	75.7%	Oaxaca	73.2%

⁶⁷ La Infancia 2007 Cuenta en México. Red por los Derechos de la Infancia en México, 2007

Puebla 72.9%

Querétaro

73%

La proporción de los niños y las niñas que estudian es muy baja. Ningún Estado logra tener un porcentaje que lo coloque dentro de lo que el Art. 3° de nuestra Constitución pretende al decir que la educación primaria es obligatoria para todos los niños.

Con estas cifras nos damos cuenta que la desigualdad en el país existe y que los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes son el sector de la población en situación de mayor vulnerabilidad. Son niños sin rostro que no se sabe en dónde están. Son simples estadísticas para el conteo nacional. Al manejar estas estadísticas se habla de los estados en su conjunto, pero si lo hiciéramos por municipios, la realidad sería todavía de mayor desigualdad por la pobreza que existe en muchos de ellos. Se pueden tomar las muestras de los niños y las niñas que asisten a las escuelas en los lugares en donde hay escuelas pero ¿en los que no hay escuelas, qué muestras se pueden tomar?

En el caso de los niños y las niñas jornaleros migrantes es difícil saber cuántos asisten a la escuela. La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el año 2004 daba la cifra de 300,000 a 700,000 mil niños y niñas jornaleros derivados de los 2.5 millones aproximados de las familias que son migrantes.⁶⁸ Esta cifra habla del total aproximado de niños pero no hace la clasificación de si estudian o no. Nuevamente vemos cómo el estudio de estos niños es muy parcial porque no hay cifras ciertas de cuántos son y en dónde trabajan; solamente hay estimaciones.

En la clase de Prospectivas de los Derechos Humanos de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, el Mtro. Gerardo Saury,

⁶⁸ Moreno, Barrera Francisco. Coordinador del Programa Niños y Niñas Migrantes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), 2°. *Foro de Resultados sobre el Trabajo Infantil de seguimiento al Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*, México 2004, pag. 77

coordinador de la *Red para la Infancia Cuenta en México* decía que el negarle a los niños sus derechos los coloca en una doble vulneración.

*Los derechos de los niños –continúa- no son prestados, los adultos no se los damos a voluntad. Los niños no son de nuestra propiedad –dice- lo que tenemos que hacer es que los niños y las niñas conozcan y promuevan sus derechos.*⁶⁹

El derecho a la educación como el derecho a otras garantías de los niños y las niñas jornaleros migrantes, no existe en su totalidad. A ellos nadie les ha dicho cómo ejercer sus derechos, no conocen que los tienen ni cuáles son y simplemente repiten las formas que sus padres les enseñan, formando un círculo sin fin.

Art. 4^{o70}

El varón y la mujer son iguales ante la ley...

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, custodios y tutores tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

⁶⁹ Saury, Gerardo. Coordinador de la Red para la Infancia, *Conferencia presentada en el Curso de Perspectivas de los Derechos Humanos el día 11 de febrero de 2008*, en la Universidad Iberoamericana

⁷⁰ Constitución Política. Op. cit.

Es una medida más adoptada por la legislación mexicana con el fin de armonizar y dar cumplimiento a la protección de la niñez para preservar el interés superior del niño. Este es un principio fundamental que no sólo debe estar en la legislación y en las políticas públicas nacionales sino que toda la población mexicana debe hacer conciencia y entender que son los derechos primordiales para que todos los niños se desarrollen en las mejores condiciones y vivan una vida digna llena de oportunidades que los hagan crecer y lograr las metas a las que cualquier persona debe aspirar.

Art. 123⁷¹

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil,...

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A Entre los obreros, jornaleros...

II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas.

Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno... y todo otro trabajo después

de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años;

III Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis años tendrán como jornada máxima la de seis horas

VII Para trabajo igual debe corresponder salario igual...

XII Toda empresa agrícola,... estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los

⁷¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Op. cit

trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas...

XIII Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación y adiestramiento en el trabajo...

XIV Los empresarios serán responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de sus trabajadores, sufridas por motivo del trabajo que ejecuten

Los derechos sociales consagrados en este artículo protegen a todos los que trabajan. En el caso de los menores jornaleros no se les protege porque sólo son una reserva en el trabajo. No se les considera trabajadores y cuando llegan a firmar algún contrato de trabajo, los dueños de los campos no los registran con la categoría de menores de edad.

Está prohibido que los niños y las niñas trabajen según lo reza el propio artículo. Por lo tanto en el caso que nos ocupa de los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes, no se respeta el precepto Constitucional porque al llegar a los campos de trabajo estos niños, trabajan igual que sus padres. Realizan un trabajo con jornadas exhaustivas sin percibir en la mayoría de los casos un salario. Esto nos lleva a reforzar la idea de que el derecho al trabajo entre los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes se convierte en una obligación al hacerlos que realicen una serie de acciones que los llevan a desempeñar un trabajo que no puede ser acompañado de los correspondientes derechos.

Además estos niños no viven en condiciones de higiene. En la mayoría de los casos viven en casas de cartón que ellos mismos con sus familias habilitan para resguardarse de las inclemencias del clima.

Estos menores trabajadores no reciben una capacitación a su trabajo y por el contrario, entran a trabajar sin saber los riesgos que corren al hacerlo. Además, en la mayoría de las veces, van aprendiendo sobre la marcha cómo se realizan las labores.

En el caso de enfermedades contraídas por causa del trabajo, los contratistas no se hacen responsables de proporcionarles ayuda médica, lo cual lleva a que muchos niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes se mueran en los campos de trabajo.

Algunas cifras ofrecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), muestran que un 16% de los niños contraen enfermedades gastrointestinales, un 28% enfermedades respiratorias un 3.9 % enfermedades infecciosas, un 13% enfermedades visuales y mueren al año 12, 000 niños y niñas a causa de accidentes de trabajo.⁷²

Además de los preceptos constitucionales, también hay leyes federales que tratan el tema de los menores trabajadores. A continuación se transcriben las secciones de los artículos de la Ley Federal del Trabajo que resultan aplicables para el tema del presente trabajo:

Ley Federal del Trabajo:⁷³

Art. 5º

Las disposiciones de esta Ley son de orden público. Por lo que no producirán efecto legal ni impedirán el goce y el ejercicio de los derechos...

1.- Trabajos para niños menores de 14 años.

⁷² OIT. Op. cit. 1996

⁷³ Ley Federal del Trabajo. Cámara de Diputados, México, 2006

Art. 22

Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

Art.174

Los mayores de catorce y menores de dieciséis años deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordene la inspección del trabajo. Sin el requisito del certificado ningún patrón podrá utilizar sus servicios.

Art. 175

Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores

1 De dieciséis años en:...

e) labores peligrosas e insalubres

f) trabajos superiores a sus fuerzas y los que puedan impedir o retardar su desarrollo físico normal

Art. 176

Las labores peligrosas e insalubres a que se refiere el artículo anterior, son aquellas que, por la naturaleza del trabajo, por

las condiciones físicas químicas o biológicas del medio en que se prestan... son capaces de actuar sobre la vida, desarrollo y salud física y mental de los menores.

Art. 177

La jornada de trabajo de los menores de dieciséis años no podrá exceder de 6 horas diarias...

Art. 178

Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciséis años en horas extraordinarias y en los días domingos y de descanso obligatorio...

Art. 179

Los menores de dieciséis años disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas...

En los preceptos enunciados queda establecido que los niños menores de catorce años y mayores de esta edad y menores de dieciséis *no deben trabajar*. Los niños deben dedicar su tiempo a estudiar y jugar para lograr un pleno desarrollo. Sin embargo en los campos de cultivo los niños y las niñas empiezan desde los 6 años a realizar labores de jornaleros.

El problema no radica en que no exista un orden normativo que regule la educación y el trabajo de los menores de edad, el problema es que no se está cumpliendo con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo y no se están aplicando

estas disposiciones a pesar de ser orden público. Se incumplen las disposiciones acerca de la prohibición del trabajo de menores de 14 años, además a los niños y a las niñas jornaleros agrícolas migrantes no se les dan facilidades para asistir a la escuela, tienen jornadas mayores a la máxima de 6 horas diarias, no hay intervalo de cuando menos una hora durante el trabajo para descansar, trabajan después de las 10 de la noche, trabajan horas extras, trabajan en zonas insalubres y peligrosas y no tienen vacaciones, no existe un registro de los lugares en los que trabajan ni de la movilidad que tienen a lo largo de los ciclos agrícolas. En los campos de cultivo los menores no aparecen en las listas de contratación, o si lo hacen, como ya se ha mencionado anteriormente no se especifica que son menores de edad. Esto hace que sea más difícil atacar el problema de los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes

Por tal motivo se dan situaciones de hecho contrarias al derecho que crean situaciones adversas para las garantías fundamentales de los menores .

En el caso de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes no existe supervisión por parte del Estado para protegerlos y permitirles que ejerzan en plenitud todos sus derechos.

El Estado no está cumpliendo con su obligación ya que debería ser el órgano facultado para protegerlos y en el caso de que las familias no puedan enviarlos a la escuela, el Estado debe vigilar que se cumpla con esta obligación. Además, debe proporcionar todos los elementos para que ningún niño se quede sin recibir la educación básica.

Por todo lo anterior, es menester mencionar que se deben respetar los derechos fundamentales de cualquier niño o niña, tratando que estén en las mejores condiciones para lograr un desarrollo pleno.

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES⁷⁴

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución...

Capítulo Décimo

Del Derecho a la Educación

⁷⁴ Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000

Artículo 32. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3o. de la Constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que:

A. Se les proporcione la atención educativa que por su edad, madurez y circunstancias especiales requirieran para su pleno desarrollo.

B. Se evite la discriminación de las niñas y las adolescentes en materia de oportunidades educativas. Se establecerán los mecanismos que se requieran para contrarrestar las razones culturales, económicas o de cualquier otra índole, que propicien dicha discriminación.

C. Las niñas, niños y adolescentes que posean cualidades intelectuales por encima de la media, tengan derecho a una educación acorde a sus capacidades, así como a contar con las condiciones adecuadas que les permita integrarse a la sociedad.

D. Se impulse la enseñanza y respeto de los derechos humanos. En especial la no discriminación y de la convivencia sin violencia.

E. Se prevean mecanismos de participación democrática en todas las actividades escolares, como medio de formación ciudadana.

F. Se impida en las instituciones educativas la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a su dignidad, atenten contra su vida, o su integridad física o mental.

G. Se favorezcan en las instituciones educativas, mecanismos para la solución de conflictos, que contengan claramente las conductas que impliquen faltas a la disciplina y los procedimientos para su aplicación.

Esta ley nace por la necesidad de garantizar una educación de calidad para todos los niños y las niñas sin importar en las condiciones en las que se encuentren ni en las regiones de la República Mexicana que habiten.

Desafortunadamente y a pesar de los esfuerzos que se hicieron al crear esta ley, que protege a toda la infancia y adolescencia por igual, todavía no se ha integrado plenamente en la legislación de los Estados. Lo que nos lleva a ver como aún las leyes nacionales y estatales no son compatibles y sobre todo se ve como en la mayoría de los Estados tampoco se han creado las políticas necesarias para que se tome como cuestión prioritaria todo lo relativo a fortalecer la educación, haciéndola de calidad para todos los niños y adolescentes que se encuentran en las peores condiciones como son los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes.

La educación para todos los niños y niñas debe ser de calidad para mejorar sus condiciones de vida y sobretodo impedir la gran deserción escolar que se da entre los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes que no encuentran una respuesta en la educación que reciben, que les ayude a salir de su pobreza y gran desigualdad.

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes deben tener una educación de calidad en los campamentos a los que tienen que trasladarse con sus familias para buscar mejores oportunidades de vida. No pueden seguir siendo niños de segunda que solamente se dediquen a trabajar y no tengan las oportunidades a las que debe tener acceso cualquier niño de su edad.

Los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes son niños en situaciones especiales porque no pueden permanecer mucho tiempo en un solo lugar y cuando regresan a sus lugares de origen -si es que lo hacen- ya han perdido también la oportunidad de continuar sus estudios.

B) AMBITO INTERNACIONAL

Además de las disposiciones constitucionales y aquellas contenidas en leyes federales, también existen tratados internacionales que abordan el tema de los niños y niñas trabajadores.

En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Declaración de los Derechos del Niño.

En 1979 en la celebración del Año Internacional de los Derechos del Niño, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas tomó en consideración una proposición de Polonia apoyada en su sesión 1438 de marzo de 1978. Propuesta apoyada por Austria, Bulgaria, Colombia, Jordania, Senegal y Siria que sería la principal inspiradora para que el 20 de noviembre de 1989, La Asamblea General de Naciones Unidas aprobara la Convención sobre los derechos del niño (CDN). En ella se consagra y desarrolla, en una forma integral, los derechos humanos de los niños y las niñas.

Esta Convención sobre los derechos del niño (CDN) aporta dos grandes novedades:

1. No se trata de un texto meramente declarativo de principios sino de un instrumento jurídico vinculante, una vez que ha sido ratificado y
2. Abandona la concepción exclusivamente tuitiva de las declaraciones anteriores a favor de una concepción que asume que el niño es titular de derechos incluyendo tanto derechos a la igualdad y derechos a la seguridad como derechos a la libertad.⁷⁵

Para el autor antes citado el alcance de la Convención debe ser vista desde el punto de los ordenamientos jurídicos liberales en que nos hemos educado y los cuales

⁷⁵ Hierro, Liborio L. Op. cit., pag. 180

siguen siendo el marco de referencia dominante a partir de los cuales se están operando los cambios.⁷⁶

A continuación citaremos los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 que la Convención señalan:⁷⁷

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

Art. 28

El Estado es responsable de asegurar que la educación primaria sea gratuita y obligatoria, así como la disponibilidad de la educación secundaria... sobre la base de la igualdad de oportunidades.

Art. 29

Esta educación debe tener en cuenta el pleno desarrollo del niño el respeto a sus valores culturales y a su identidad y la preparación para una vida responsable...

⁷⁶ Ibid, pag.. 181

⁷⁷ Asamblea General de Naciones Unidas. *Convención sobre los derechos del niño (CDN)*, 20 de noviembre de 1989

Art. 31

La Convención reconoce también el derecho del niño al juego

Art. 32

El derecho del niño a la protección contra cualquier tipo de trabajo que interfiera con su seguridad, su salud, su educación y su desarrollo...

La Convención es ahora parte del ordenamiento jurídico de los países que la han ratificado. La Convención, declara que los niños y las niñas son sujetos en desarrollo con derechos no solo pasivos sino también activos.⁷⁸

A pesar de que México aceptó las disposiciones jurídicas de esta Convención, sigue existiendo un gran grupo de niños en un estado de vulnerabilidad que los coloca fuera de la protección de todas las norma. Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes, que son los más pobres entre los pobres, no están protegidos por estas normas ya que no tienen derecho a la educación y sí tienen obligación de trabajar en condiciones en las que no se respeta ni su edad ni su condición de niño y mucho menos se les da protección para lograr su pleno desarrollo.

Durante la inauguración del seminario México ante los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Diagnóstico y Propuestas Rumbo al 2015, organizado en coordinación con el gobierno de México y la representación de la ONU en nuestro país, el director del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) Felipe Martínez Rizo señaló que "La calidad educativa no debe limitarse al nivel de aprendizaje de los

⁷⁸ Hierro, Liborio L. Op. cit., pag. 188

alumnos. El sistema educativo mexicano será de buena calidad si logra que todos sus niños estén en la escuela el tiempo que deben estar y aprendan lo que deben de aprender", concluyendo que faltan retos por enfrentar

Sylvia Schmelkes del Valle, coordinadora general de Educación Intercultural y Bilingüe de la SEP, llamó la atención sobre la situación de los 450 mil niños jornaleros agrícolas que no son atendidos porque interrumpen sus estudios debido a que "migran familiarmente" al interior del país para trabajar en el campo y desertan temporalmente de la escuela en sus lugares de origen. Aunado a ello, señaló como factores que inciden de forma negativa en la enseñanza la fragmentación de las comunidades en la zona rural, la desigualdad entre zonas indígenas y el problema de no considerar a los alumnos entre los 12 y los 14 años, quienes legalmente tienen derecho a seguir en los programas escolarizados de primaria.

Se debe seguir trabajando para lograr que queden incluidos todos los niños sin distinción de su condición social. No se debe dar educación solamente a quien la pueda pagar o a los que viven en las grandes ciudades y tienen acceso a la escuela. Es necesario que todos los niños que viven o se trasladan por un tiempo a estos municipios y pequeñas comunidades gocen de este beneficio. Además debe pensarse que si el niño sólo estudia la primaria no logrará tener un mejor futuro, por lo cual es necesario que el Estado también garantice la educación secundaria en una forma gratuita y para todos.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.⁷⁹

Art. 15

⁷⁹ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 21 de junio de 2006

1.- Todos los pueblos indígenas tienen el derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje

2.- Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3.- Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades tengan acceso, cuando sea posible a la educación en su propia cultura y en su propio idioma

Art. 18

1.- Las personas y los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional aplicable.

2.- Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, tomarán medidas específicas para proteger a los niños indígenas contra la explotación económica y contra todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en la educación del niño o que sea perjudicial para la salud

o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño, teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad y la importancia de la educación par su realización

3.-Las personas indígenas tienen derecho a no ser sometidas a condiciones discriminatorias de trabajo, entre otras cosas, empleo o salario

En el caso de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes no han tenido acceso al ejercicio de estos derechos. No se les ha considerado como parte de ninguna comunidad porque al dejar sus comunidades de origen y trasladarse a otras en las que trabajarán, tienen que compartir con otros niños su diversidad cultural. Además al llegar a los distintos campos de trabajo no pueden seguir estudiando porque no encuentran las condiciones adecuadas para hacerlo y por otro lado no siempre llevan la idea de estar en una escuela sino de trabajar para ayudar al sostenimiento familiar.

El Estado Mexicano que asumió esta Declaración no ha satisfecho las condiciones mínimas para que se cumplan las disposiciones. No se han creado las políticas adecuadas que normen la vida de este grupo tan especial que son los niños jornaleros agrícolas migrantes. Especial, porque además de ser considerados un grupo vulnerable por su condición de niños, son doblemente vulnerables por la pobreza, desigualdad y marginación en la que se encuentran. Además estos niños al no poder seguir viviendo en sus comunidades porque en ellas no tienen lo necesario para vivir, tienen que abandonar todo con la esperanza de encontrar mejores condiciones de vida.

Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁸⁰

En su texto incluye las peores formas de trabajo infantil. A pesar de que México ha tratado de erradicar las peores formas de trabajo infantil que se dan entre miles de niños y niñas que se encuentran en estado de gran desigualdad y pobreza, cada día se unen a la lista más niños y niñas que trabajan desarrollando actividades que no les permiten tener un crecimiento pleno.

El trabajo que realizan los niños jornaleros en los campos de cultivo los hace caer dentro de lo que el Convenio 182 pide que sea erradicado ya que las labores que desempeñan los colocan en una situación de vulnerabilidad al encontrarse en malas condiciones. Para estos menores no existen reglas de protección ni normas adecuadas que los lleven a tener un bienestar social completo.

La Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) convocaron a los actores del mundo laboral en México con la finalidad de consolidar una alianza efectiva para combatir el trabajo infantil en la agricultura, especialmente el de los niños como jornaleros agrícolas. Ambas organizaciones formularon su llamado con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, por medio del cual la OIT hizo un llamado para erradicar el trabajo infantil en la agricultura.

El trabajo de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes no mitiga en mucho el bienestar económico de las familias. La ayuda económica que ellos pueden proporcionar no hace que se eleve el nivel de vida de sus familias y mucho menos que encuentren solución a los problemas de pobreza extrema en la que viven.

⁸⁰ 2º. Foro de Resultados sobre Trabajo Infantil de Seguimiento al Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Combatiendo la Explotación Laboral Infantil*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México 30 de junio de 2004

La representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, UNICEF, Yoriko Yasukawa, calificó de grave el hecho de que familias mexicanas se vean obligadas a migrar de su lugar de origen, por no tener las oportunidades de trabajo suficientes para obtener una vida satisfactoria. Añadió que los niños jornaleros agrícolas, son uno de los grupos más excluidos y marginados del país.

Si las normas que se han creado para la protección de los derechos de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes no se aplican debidamente, la discusión que se lleva a cabo en los distintos foros sobre la vida de estos menores jornaleros nunca tendrá solución y seguirán formando parte del grupo más pobre del país.

CONCLUSIONES

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes, deben utilizar sus primeros años para jugar y estudiar para poder crecer y desarrollarse con todas sus

potencialidades. Su lugar está en la escuela con sus compañeros y amigos y no en los campos de trabajo.

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes, deben vivir su infancia, la deben disfrutar como cualquier niño y no deben adquirir compromisos que no son propios de su edad y mucho menos de ningún niño. Además no deben ni pueden responsabilizarse por lo que los padres tienen obligación de hacer. Los padres tienen la obligación de cuidar y proteger a sus hijos proveyéndolos de todo lo necesario para un crecimiento integral.

Son los adultos quienes tienen la obligación de lograr un mejor bienestar para ellos. Deben buscar todo lo necesario para que los niños crezcan con dignidad y respeto por parte de toda la sociedad.

No se les debe discriminar por ser niños. Por el contrario, por su debilidad, indefensión y desconocimiento de sus derechos y garantías se les debe de dar seguridad para que puedan gozar en plenitud de los derechos de la niñez.

Los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes tienen una gran desventaja con otros niños porque su vida se convierte en un trabajo diario sin saber hacia donde van. Recorren la República con sus familias en busca de alguna oportunidad para conseguir dinero para poder seguir viviendo. No tienen metas ni aspiraciones y sólo saben que ir a la escuela no les reporta ningún beneficio, en cambio por trabajar reciben una retribución para poder comer.

El único trabajo que debe tener un niño jornalero agrícola migrante es dedicarse a estudiar en las mejores condiciones para prepararse a la vida futura. Este tipo de vida debe proporcionarles bienestar y dignidad, así como estabilidad emocional y por supuesto social, económica y jurídica. Asimismo, es importante señalar que ellos no deben ni pueden responsabilizarse por lo que los padres no han podido hacer y no

pueden ser sustitutos de la obligación de los padres. Los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes no pueden ser adultos para solucionarles a los padres su situación económica sacrificando su vida entera.

No se puede vivir en estas circunstancias porque lo único que se logra es reproducir de padres a hijos la misma historia de desigualdad, ignorancia, pobreza, sin lograr tener jamás un mejor bienestar para ellos.

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes no deben recibir una educación de segunda, por el contrario deben tener derecho a una educación pública de calidad que les permita tener un desarrollo personal.

No es necesario hacerle ajustes al marco normativo por lo que se refiere al derecho a la educación de los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes, lo que se necesita es llevar a cabo una eficaz inspección del control escolar por parte de las autoridades.

El Estado mexicano es responsable de adoptar las medidas necesarias para protegerlos y preservarles todos sus derechos en igualdad de circunstancias que al resto de los niños en México. Deben contar con escuelas que reúnan todos los requisitos para que sea un espacio en el que puedan dedicarse a estudiar y aprender, contando con maestros capacitados que los orienten y los formen para que puedan lograr un desarrollo pleno.

Es necesario sensibilizar a los contratistas y dueños de los campos de cultivo de la obligación que tienen de proteger a los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes que llegan con sus familias a trabajar en los campos. Que adquieran el compromiso e interés de proteger a los menores jornaleros agrícolas para lograr que tengan una vida digna.

La escuela es el lugar en donde los niños se sociabilizan, es un espacio de convivencia con el maestro y con los otros niños. Es el lugar en el que aprenden, se capacitan para el futuro y además de aprender pueden jugar con niños de su edad lo cual contribuirá a que tengan un mejor desarrollo psicosocial.

En el caso de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes pocas veces se da una relación entre maestros y alumnos. El tiempo que conviven es muy poco por lo que al final no existe ningún vínculo que los una ya que falta la empatía de la convivencia diaria. La razón por la cual conviven tan poco tiempo es porque los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes tienen que ir a los campos a trabajar con sus padres para conseguir el sustento que les permita seguir viviendo.

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes deben recibir conocimientos avanzados para integrarse a la sociedad en la que viven con el objeto de tener un desarrollo libre y respetuoso de sus derechos individuales y colectivos que les garanticen una convivencia pacífica y con oportunidades.

El trabajo infantil es una violación de los derechos fundamentales de la infancia porque repercute en las posibilidades que tienen de desarrollo e incide en el destino de México como nación. Este tipo de trabajo no es una obligación para los niños; por el contrario es una prohibición que claramente aparece en nuestro ordenamiento jurídico. Por este motivo es necesario que la sociedad y el Estado se sensibilicen ante esta problemática y se haga todo lo necesario para erradicar de cualquier grupo o niño en lo individual el trabajo, sobre todo, el que realizan en las más grandes condiciones de explotación.

El trabajo infantil no toma en cuenta el valor y la dignidad de los niños porque son sobreexplotados. No son escuchados en aquello que les gusta y quieren hacer.

Simplemente tienen que cumplir con un trabajo que ellos no han escogido pero que les es obligatorio por su situación de pobreza extrema.

Siendo así que el trabajo infantil es un síntoma del desarrollo desigual, que tiene como causa principal la pobreza por la que pasan los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes.

Existe mucha literatura al respecto, existen muchos foros y mesas de trabajo que tratan el problema de los menores que no tienen oportunidad de estudiar porque tienen que trabajar, también existe un ordenamiento jurídico que proclama por la protección de los derechos de los niños. Pero a pesar de todo esto, muchos niños en México y en especial este grupo del que hemos venido hablando a lo largo de la investigación son niños y niñas que no existen, son niños y niñas que forman parte de una estadística y a los cuales se les sobreexplota porque no se les da la oportunidad de crecer en un ambiente de oportunidades. El problema de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes no se ha resuelto porque no se han atendido las causas que lo conforman.

¿Cómo podemos lograr lo anterior si los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes no tienen para comer, son niños y niñas expulsados de sus propias comunidades por la gran pobreza y desigualdad en la que viven?

PROPUESTAS

El Estado Mexicano y la sociedad civil deben tener conciencia y preocuparse por proteger el interés superior del niño.

Se deben establecer sanciones a los dueños de los campos agrícolas por contratar niños y niñas en las labores del campo.

Se deben establecer políticas públicas nacionales para que la producción agrícola crezca y no solamente se vea favorecida en algunos estados de la República Mexicana, sino que todo el campo mexicano se trabaje y así se den mayores oportunidades a todos aquellos que viven de la siembra y el cultivo y no tengan que migrar para buscar trabajo que les de una mejor subsistencia.

Este es un tema muy rezagado que ha empobrecido cada vez más a México y que en los últimos sexenios no ha sido prioritario para los gobernantes.

Se deben desarrollar programas que garanticen la educación de los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes que llegan con sus padres a los campos agrícolas.

Es necesario cumplir con el requisito de la edad mínima de 15 años para trabajar y de la terminación de los estudios de primaria y secundaria.

El trabajo infantil debe desaparecer por ser contrario a los derechos de la niñez. Para lograrlo se debe hacer un seguimiento del cumplimiento de las distintas normas que hablan al respecto.

Las autoridades deben vigilar el cumplimiento de las normas que protegen a los menores y prohibir el trabajo en condiciones de explotación en el caso en el que los niños lo tengan que desempeñar.

Los dueños de los campos de cultivo deben considerar a los niños y niñas como personas y no como un anexo de los padres al llegar a estos campos.

Los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes no deben ser instrumentos, sino protagonistas de su propio desarrollo.

El ejercicio de los derechos de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes no debe quedar supeditado a la presentación que de ellos hacen los adultos en los diferentes foros y lugares de encuentro. Los niños deben participar, deben tener voz porque son ellos los que conocen la realidad que están viviendo.

No se debe escribir arbitrariamente la historia de estos niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes haciendo interpretaciones por los que no están en sus condiciones y no saben lo que están padeciendo.

El Estado y la sociedad en su conjunto se deben preocupar por preservar el bienestar de todos los niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes haciendo que se cumplan las leyes que los protegen y que se implementen los programas para su bienestar.

Además en el caso de que tengan que realizar un trabajo (que no deberían hacerlo), debe ser el adecuado para su edad y condición de niños y sin dejar de hacer valer todos sus derechos en una forma integral. Para lo cual, los contratistas y dueños de los campos agrícolas deben llevar un registro de los niños y niñas que trabajan en los campos. No pueden ser niños invisibles que nadie toma en cuenta ni se sabe ¿en dónde están?.

No se debe permitir que dejen de asistir a la escuela ni que ayuden en las jornadas extenuantes que además se incrementan en algunas épocas del ciclo agrícola.

Es necesario que la sociedad conozca la explotación de que son objeto los menores jornaleros agrícolas migrantes y en las condiciones que viven. Para este conocimiento, es necesario que se trate el tema en los medios para que todos conozcan el trabajo que estos niños y niñas realizan. (Pocas veces o casi nunca se habla del trabajo de estos niños y niñas en los medios)

Cuando el Estado se vea imposibilitado de crear escuelas cercanas a los campos agrícolas de trabajo, los dueños de estos campos que tengan dentro de su propiedad a las familias de jornaleros agrícolas migrantes tendrán la obligación de construir escuelas

con maestros capacitados y todos los implementos necesarios para que los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes reciban una educación de primera.

La autoridad municipal, estatal y federal debe exigir a las compañías agrícolas que no den trabajo a los niños y niñas menores de 14 años. Ellos deben emplear su tiempo en estudiar y jugar para lograr un desarrollo pleno.

Deben crearse y cumplirse las políticas públicas necesarias para poner fin a la pobreza que existe en el campo y lograr que los niños y las niñas jornaleros agrícolas no tengan que migrar a otras comunidades en busca de lo que no encuentran en sus comunidades de origen. Los niños no se tienen que preocupar por el alimento que se van a llevar a la boca.

Con este fin, se deben crear nuevos programas nacionales para revitalizar el campo con el objeto de elevar la productividad agrícola y así conseguir que haya trabajo para todos los agricultores en sus comunidades de origen sin que tengan que salir a buscarlo en otros campos en donde van a ser explotados por los dueños de los pequeños latifundios. Si se logran estas medidas los niños y las niñas dejarán de migrar y trabajar en condiciones de explotación.

La Secretaría de Educación Pública debe crear los programas necesarios y pertinentes para definir opciones de educación para estos niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes con el objeto de no dejarlos fuera del sistema educativo. Debe de haber planes de estudio similares en todos los campos de atracción para que los niños puedan ejercer su derecho a educarse.

Con el acceso a la educación de todos los niños y niñas se combatirán las condiciones estructurales de la desigualdad

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre, Reveles Rodolfo. *La condición de la niñez mexicana en los años del ajuste*, Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, 2001

Bartlett, Sheridan y otros. *Ciudades para los Niños, Los Derechos de la Infancia, la pobreza y la administración urbana*, Edición Española Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones,, Industrias Gráficas Caro S.L, 2001

Delgado,Wise Raúl y otros. *Nuevas tendencias y desafíos de la migración internacional México-Estados Unidos*, Miguel Angel Porrúa, 2004

Fanlo,Isabel (compiladora). *Derecho de los niños, una contribución teórica*, Distribuciones Fontamara, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, Primera reimpresión, 2008

Henández de. Maritza y otros.. *Derechos Humanos de la niñez. La tarea pendiente*, Programa Interinstitucional hacia un sistema de justicia juvenil, UTE UNCEF

Latapi, Pablo. *Política Educativa y Valores Nacionales*, Ed. Nueva Imagen, México 1980

López, Limón Mercedes Gema. *El Trabajo Infantil fruto amargo del capital*, edición MGLL, junio 1988

Morice, Alain. *Explotación de los Niños en el sector no estructurado en el trabajo infantil, Pobreza y subdesarrollo*, OIT 1998

III Informe de México sobre Niñez. Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, Thais, Desarrollo Social, México, 2008

Post, David. *El trabajo, la escuela y el bienestar de los niños en América Latina, Los casos de Chile Perú y México*, Fondo de Cultura Económica, México 2003

Ricardo Rápahel. (Marshal, T.H. citado por). *Para entender La Institución Ciudadana*, Nostra ediciones, 2007

Ruhle, Otto. *El alma del niño proletario*, Edición Espasa Calpe, Madrid, 1932

Secretaría de Educación Pública. *Expectativas de los padres de los niños jornaleros agrícolas migrantes respecto a la educación primaria*. Serie Atención educativa a

población infantil jornalera agrícola migrante, Dirección General de Desarrollo de la Gestión Innovación educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, Editorial Sociedad para el desarrollo educativo prospectivas S.A. de C.V., edición 2005,

LEGISLACIÓN:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal del Trabajo

Ley para la protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2000

Asamblea General de Naciones Unidas. Convención sobre los derechos del niño (CDN), 20 de noviembre de 1989

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 21 de junio de 2006.

Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo

FOROS:

Memoria del Primer Foro sobre Trabajo Infantil de seguimiento al Convenio 182 con la OIT. Secretaría del Trabajo y Previsión Social Dirección General de Equidad y Género, Edición 2004, pag. 57

2°. Foro de Resultados sobre Trabajo Infantil de Seguimiento al Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Combatiendo la Explotación Laboral Infantil, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México 30 de junio de 2004

Moreno, Barrera Francisco. Coordinador del Programa Niños y Niñas Migrantes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), 2°. Foro de Resultados sobre el Trabajo Infantil de seguimiento al Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), México 2004

Presentación del Informe sobre Explotación Laboral Infantil y Adolescente en México. THAIS Desarrollo Social, 11 de junio de 2008

RECURSOS ELECTRÓNICOS:

Echandi, Meza José. La Necesidad sobre un diálogo nacional sobre la educación, [PDF, catálogos online, consultado en marzo de 2008]

López, Limón Mercedes Gema. Instituto de investigaciones Sociales, Universidad Autónoma de Baja California, *La fuerza del trabajo infantil en México*, “1 ejercito

infantil de reserva” en la III Conferencia de la Red Latinoamericana y del Caribe The Childwatch Internacional del 17 al 19 julio de 2006.

Makhlouf, Akl César. *Invisibilidad y conciencia : Migración infantil de niñas y niños jornaleros agrícolas en México*, Foro Invisibilidad y Conciencia: Migración interna de niñas y niños jornaleros agrícolas en México, 26 y 27 de septiembre de 2002

Nemesio, Nemesio Isabel Margarita y otros. *Migración infancia vulnerable, el caso de los niños jornaleros agrícolas migrantes de la montaña de Guerrero*, Foro Invisibilidad y Conciencia, Migración interna de niñas y niños jornaleros agrícolas en México, 26 y 27 de septiembre de 2002 [consulta online 15 de febrero de 2008]

Polanco, Henández Graciela. *Familias mexicanas migrantes*, Universidad Iberoamericana Cd. De México, 2006

Rojas, Rangel Teresa. *Los niños jornaleros migrantes en México condiciones de vida y trabajo*, III Conferencia de la Red Latinoamericana y del Caribe The Childwatch International, del 17 al 19 de julio de 2006

Sánchez, Saldaña Kim. Los Niños en la migración familiar de jornaleros agrícolas. Documento preparado para el “diseño de un modelo de atención educativa a nivel primaria para niños y niñas jornaleros agrícolas migrantes, SENyB-SEP, México, julio de 1988, 14 de abril de 2008

Yurén, Teresa y otros. *Mundo de la vida versus habitus escolar: El caldo de cultivo del rezago educativo en un México de Migrantes*, Archivos analíticos de Políticas educativas, febrero 8, 2005

Mi morelia.com. septiembre 2008

La Jornada Michoacán. Martes 5 de febrero de 2008

HEMEROGRAFÍA:

Revista del Instituto Nacional de Migración. *Garantiza el INM el respeto a los Derechos Humanos de los migrantes*, Año 4, número 7, Agosto-Septiembre México, 2006

Revista del Instituto Nacional de Migración, Año 4, números 8 al 10, México 2006 y Año 5, números 1 al 12, México 2007

CÁTEDRAS:

Monroy, Eduardo. *Multiculturalismo*, Alumno del Taller de Reflexión de Servicio Social del Programa de Servicio Social Universitario de la Universidad Iberoamericana, primavera 2008

Saury, Gerardo. Coordinador de la Red para la Infancia, *Conferencia presentada en el Curso de Prospectiva de los Derechos Humanos* el día 11 de febrero de 2008, en la Universidad Iberoamericana

FUENTES GUBERNAMENTALES:

Programa intersectorial de atención a jornaleros agrícolas (PRONJAG) Programa que depende de la Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL)

Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática (INEGI) El trabajo Infantil en México 1995-2000, México 2004. pag.21 y 22

Tomado de la Encuesta Nacional del Empleo INEGI, 2000

La Infancia 2007 Cuenta en México. Red por los Derechos de la Infancia en México, 2007

ENCUESTA:

Encuesta realizada entre cincuenta miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Iberoamericana, cincuenta y cinco grupos de Indígenas que participan dos veces al año en Programa de Interculturalidad y Asuntos Indígenas de la Universidad que se llama “Feria de Arte y Productos Populares Manos Abiertas” , diez

profesionistas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de Amnistía Internacional y de la Secretaría Técnica del Gabinete social de la Presidencia de la República. Noviembre de 2008